



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 15/2023 (Nº 8 del Mandato)

FECHA: 30 -NOVIEMBRE -2023

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozálviz
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Cristina Cutanda Pérez
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Mario Ortolá Martínez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y un minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, que se ausentó finalizada la parte resolutive, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario. Asisten la totalidad de sus miembros.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión y la declaración previa efectuada.

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las once horas y diez minutos, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las once horas y treinta y un minutos.

A las once horas y treinta y dos minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D. Ernesto Gil Gimeno, en representación de la Asociación de Vecinos El Templete de Benalúa, en relación al punto II-5.1., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las once horas y treinta y seis minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el pasado 26 de octubre de 2023, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 3 nuevas víctimas mortales.

04/11/2023. Carolina, apellidos desconocidos, 39 años. Getafe

Fue asaltada en plena calle por un hombre que le ocasionó varias heridas con arma blanca. Según testigos, el hombre salió de entre dos coches y la apuñaló hasta matarla. Luego se montó en un vehículo y se dio a la fuga.

Todo parecía indicar que se trataba de un crimen machista, pero su pareja probó que no se encontraba en el lugar de los hechos a la hora de la agresión. A las pocas horas de dejarle en libertad, fue detenido por el grupo de homicidios de la Policía Nacional al encontrar indicios probatorios.

27/11/2023. Tatiana Beatriz Ascoy Torres. 25 años Madrid

Johel Antonio Salvatierra de 24 años ha asesinado a su ex mujer y a su hija de 5 años en el domicilio familiar. Residía en el mismo bloque donde vivían su mujer y su hija. Sobre la 1:30 subió al tercer piso del edificio accediendo con una llave, se dirigió a la habitación de la menor y la degolló. A continuación entró en la habitación de su ex mujer y la apuñaló en el abdomen.

La mujer pudo escapar con el teléfono móvil, bajó al garaje y desde allí aviso a la Policía Nacional. Cuando llegaron los agentes encontraron a la menor y a la mujer sin vida.

27/11/2023. Leticia, apellidos desconocidos. 37 años. Madrid

Antonio, de 42 años, pareja de Leticia, la tarde del sábado 25 de noviembre le apretó el cuello con tanta fuerza que creyó haberla matado en un primer momento, algo que finalmente sucedió dos días después. Así se lo confesó al operario del 112 que atendió la llamada para dar cuenta de lo ocurrido. Y todo ello, en presencia de sus dos hijos de 2 y 3 años, que tras el suceso han quedado a cargo de la abuela materna.

El número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en el año 2023 asciende a 53 y a 1.238 desde que se inició el registro en 2003.

El número de menores de edad víctimas mortales por violencia de género en España en 2023 asciende a 2 y a 50 desde 2013.

El número de menores de edad huérfanas y huérfanos por violencia de género en España asciende a 53 en 2023 y a 430 desde 2013.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 13 Y 14/2023, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 26 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-2.1. RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (TEAM): APROBACIÓN.

En sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Alicante adoptó el acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal, en los términos que a continuación se transcriben:

“Primero: Nombrar como miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal:

Presidente del Tribunal Económico Administrativo Municipal, al Dr. D. Luis Alfonso Martínez Giner.

Vocal del Tribunal Económico Administrativo Municipal, a D. Manuel González Albero.

Vocal Secretaria del Tribunal Económico Administrativo Municipal, a Dña. Vanesa Diego Bonmatí.

Segundo: Comunicar al Servicio de Recursos Humanos que tramite las modificaciones necesarias en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo, con la finalidad de inclusión de los puestos citados en el Acuerdo Primero, requiriendo a los nombrados la documentación necesaria para hacer efectivo el nombramiento”.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en fecha 2 de noviembre de 2018, -BOP n.º 209-.

Por su parte, el artículo 7º del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas -ROTEAM-, en la redacción vigente tras su modificación -BOP nº 244, de fecha 24 de diciembre de 2019- establece en cuanto a la composición del Tribunal lo siguiente:

“2.- El Presidente y los Vocales serán nombrados y separados por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, a propuesta de la Junta de Gobierno Local. Deberán ser personas de reconocida competencia técnica en materia administrativa y tributaria.

El nombramiento de Vocal-Secretario deberá recaer en funcionario de carrera perteneciente al Grupo A Subgrupo A1, Subescala de Administración General.

Para el resto de cargos, los nombramientos deberán recaer en personas que estén en posesión del título de licenciado o grado. En el caso de que tales nombramientos recaigan en funcionarios de carrera, los mismos deberán pertenecer al Subgrupo A1.

(...)”

Añadiendo, en lo que interesa, el apartado 4 del precepto citado determina que “El nombramiento lo será por un plazo de 5 años, renovables y cesarán por alguna de las siguientes causas:

a) A petición propia

b) Cuando lo acuerde el Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta.

c) Cuando sean condenados mediante sentencia firme por delito doloso.

*d) Cuando sean sancionados mediante resolución firme por la comisión de una falta disciplinaria grave o muy grave.
(...)”.*

En consecuencia, y, estando próximo el vencimiento del período de cinco años por el que fueron inicialmente nombrados los referidos miembros y a fin de asegurar el correcto funcionamiento del Tribunal y el adecuado desempeño de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del ROTEAM, asegurando la continuidad en la labor desarrollada por el TEAM y sus miembros desde el inicio de su andadura, resulta necesario proceder a la renovación del nombramiento de los actuales miembros, por un plazo de cinco años de duración, concurriendo en los mismos los requisitos de idoneidad que contempla el artículo 7º.2 transcrito.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de octubre de los corrientes, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

Es competente para la adopción de estos acuerdos el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo integran, conforme dispone el artículo 137.4 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, expone la propuesta de acuerdo, y defiende, específicamente, el trabajo realizado hasta ahora por sus miembros, indicando que resuelven cerca de 200 expedientes cada año.

No se registran más intervenciones en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación -21 votos a favor (GP, GV, GC y GEUP) y 8 abstenciones (GS)- adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Proceder a la renovación del nombramiento de los actuales miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal por un plazo de cinco años de duración.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Fomento y Empleo

I-2.2. ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2023. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE DICHA PRESTACIÓN PATRIMONIAL: APROBACIÓN INICIAL.

El art. 25.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril establece el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales como competencia propia del municipio. El Ayuntamiento presta este servicio de forma indirecta a través de empresa de economía mixta de acuerdo con los artículos 85.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

En concreto el ente gestor de este servicio es la empresa de economía mixta “Aguas Municipalizadas de Alicante” hasta el 14 de mayo de 2036, por acuerdo Plenario de 11 de julio de 2006.

Las vigentes tarifas por suministro de agua potable y alcantarillado corresponden a la anualidad 2021, siendo las mismas informadas favorablemente por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021. Las tarifas propuestas fueron aprobadas por resolución del Director General de comercio y consumo de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, previo informe de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana, comunicada a este Ayuntamiento el 16 de marzo de 2021.

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el 4 de octubre de 2023, "Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta", solicita informe favorable sobre la actualización de costes de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores, y alcantarillado 2023.

La actualización de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores para la anualidad 2022, fueron aprobadas, con el único voto en contra del consejero Sr. Copé Tobaja, en Consejo de Administración de Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, celebrado el 25 de septiembre de 2023. Consta certificado expedido por el secretario del Consejo de administración de Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta.

Dicha petición se acompaña del correspondiente estudio e informe económico justificativo. El mismo consta de forma íntegra y en original en el presente expediente.

Resulta de aplicación el art. 7 y 8 del Decreto 68/2013 de 7 de Junio del Consell de la Generalitat por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización o comunicación.

Igualmente, resulta de aplicación el actual procedimiento de aprobación tarifario previsto en el art. 6 de las Ordenanzas no fiscales municipales; Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante (aprobada mediante acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2022, elevado a definitivo mediante dación de cuentas en Pleno de 23 de febrero de 2023, BOP 1-3-23) y Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado de la ciudad de Alicante (aprobada mediante acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2022, elevado a definitivo mediante dación de cuentas en Pleno de 30 de marzo de 2023, BOP 31-3-23).

La propuesta de actualización de tarifas presentada por Aguas municipalizadas de Alicante, empresa mixta, introduce dos nuevas tipologías de tarifas, lo que implica una modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante, en concreto se propone incluir dos nuevas tipologías de tarifas con el tenor literal que consta en la propuesta del expediente, en concreto se propone la inclusión de la “Tarifa Pensionista” y “ Tarifa Agua Caliente Sanitaria”.

En relación a la aprobación de estas dos nuevas tarifas especiales, es necesario instar procedimiento de modificación del art. 5.3 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante, siendo de aplicación los art. 167 al 171 Reglamento Orgánico del Pleno, art. 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del régimen local.

Consta en el expediente, informe favorable del Jefe del servicio de empleo y desarrollo local de 9 de noviembre de 2023, y de la Intervención Municipal, de acuerdo al artículo 220 y 221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 30 de octubre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del art. 168 del Reglamento orgánico del Pleno, ha adoptado el acuerdo literal que consta en el certificado de su sesión celebrada el 7 de noviembre de 2023. Consta en el expediente.

En su resuelto tercero establece el siguiente tenor literal:

“Elevar a Comisión de Hacienda / Pleno Municipal el presente acuerdo para que se prosiga con la tramitación del presente expediente de aprobación e informe favorable de actualización de costes de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores, y servicio de alcantarillado 2023, y propuesta de modificación del art. 5.3 de la “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante”, de acuerdo a los artículos 168 al 171 del Reglamento Orgánico del Pleno y artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del régimen local”.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 123 d) y .p) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 8 del Decreto 68/2013 de 7 de Junio del Consell de la Generalitat, se considera como **órgano competente** para emitir el informe municipal de la aprobación de las tarifas solicitadas al **Pleno Municipal**, debiendo remitirse con posterioridad a la Comisión de Precios de la Generalitat para su informe y aprobación, y para la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, expone la propuesta de acuerdo y destaca que la revisión de precios obedece a la necesidad de ajustar los costes por la prestación del servicio de abastecimiento a partir de los informes presentadas por aguas de Alicante, fiscalizados por la Intervención municipal.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, conforma que mantendrá su voto en contra ya explicitado en la Comisión de Hacienda, ya que considera que debería de haberse optado por una propuesta de incremento de la tarifa proporcional para que el aumento no afectase especialmente a las familias que sufren en mayor medida el impacto de la crisis inflacionista, sin perjuicio de que dice que apoya la creación de la tarifa especial para pensionista que perciben ingresos no superiores al salario mínimo y la ampliación del fondo social.

D^a. Sara Llobell, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que le parece una subida razonable teniendo en cuenta que la tarifa del agua no se revisaba desde el año 2019 y que el canon de saneamiento también permanecía pendiente de actualización, y valora positivamente la creación de la tarifa especial para pensionistas y la del agua caliente sanitaria para las comunidades de propietarios. Por último, muestra su preocupación por el deterioro que sufre el trasvase Tajo-Segura.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto de Grupo Vox, considera que es un subida mínima teniendo en cuenta los años que llevaba la tarifa sin actualizarse y el proceso inflacionista que se padece, y anuncia que votarán a favor, y, por otro lado, critica las políticas energéticas del Gobierno Central que, a su juicio, agravan la situación y, por tanto, encarecen los costes de las empresas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 28 votos a favor (GP, GS, GV y GC) y 1 voto en contra (GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar y emitir informe favorable de actualización de costes de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores, y servicio de alcantarillado 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFA AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO (*)	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/mes	€/mes	Variación
Clientes con contador de 7,10, 13 y 15 mm.	8,49	8,87	4,48%
" " " " 20 "	71,88	75,91	5,61%
" " " " 25 "	90,21	95,26	5,60%
" " " " 30 "	135,14	142,71	5,60%
" " " " 40 "	271,06	286,24	5,60%
" " " " 50 "	406,94	429,73	5,60%
" " " " 65 "	541,64	571,97	5,60%
" " " " 70 "	631,38	666,74	5,60%
" " " " 80 "	904,28	954,92	5,60%
" " " " 100 "	1.262,44	1.333,14	5,60%
" " " " 125 "	1.983,83	2.094,92	5,60%
" " " " 150 "	2.559,16	2.702,47	5,60%
" " " " 200 "	3.311,79	3.497,25	5,60%
" " " " 250 "	3.720,04	3.928,36	5,60%
" " " " 300 "	4.798,80	5.067,53	5,60%
Bocas de Incendio toma hasta 65 mm.	13,54	14,30	5,61%
" " " " 100 "	31,29	33,04	5,59%
" " " " 150 "	58,27	61,53	5,59%
" " " " 250 "	98,65	104,17	5,60%

(*) Para los Desempleados de Larga Duración así como Pensionistas, el importe de las cuotas será del 50%.

TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
Clientes Uso Doméstico	€/m3	€/m3	Variación
De 0 a 12 m3 al trimestre / De 0 a 4 m3 al mes	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 30 m3 al trimestre / De 5 a 10 m3 al mes	0,78	0,83	6,41%
De 31 a 45 m3 al trimestre / De 11 a 15 m3 al mes	2,18	2,32	6,42%
De 46 a 60 m3 al trimestre / De 16 a 20 m3 al mes	2,27	2,45	7,93%
De 61 m3 al trimestre en adelante / De 21 m3 al mes en adelante	3,19	3,45	8,15%

Clientes Uso No Doméstico	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/m3	€/m3	Variación
De 0 a 15 m3 al trimestre / De 0 a 5 m3 al mes	0,02	0,02	0,00%
De 16 a 45 m3 al trimestre / De 6 a 15 m3 al mes	1,43	1,53	6,99%
De 46 m3 al trimestre en adelante / De 16 m3 al mes en adelante	2,11	2,28	8,06%

Agua Caliente Sanitaria	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/m3	€/m3	Variación
Todos los m3 al trimestre / Todos los m3 al mes	1,98	1,98	0,00%

	Tarifa 2022 €/m3	Tarifa 2023 €/m3	% Variación
Familias numerosas (3 h)			
De 0 a 12 m3 al trimestre / De 0 a 4 m3 al mes	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 36 m3 al trimestre / De 5 a 12 m3 al mes	0,78	0,83	6,41%
De 37 a 54 m3 al trimestre / De 13 a 18 m3 al mes	2,18	2,32	6,42%
De 55 a 72 m3 al trimestre / De 19 a 24 m3 al mes	2,27	2,45	7,93%
De 73 m3 al trimestre en adelante / De 25 m3 al mes en adelante	3,19	3,45	8,15%
Familias numerosas (4 h)			
De 0 a 12 m3 al trimestre / De 0 a 4 m3 al mes	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 42 m3 al trimestre / De 5 a 14 m3 al mes	0,78	0,83	6,41%
De 43 a 63 m3 al trimestre / De 15 a 21 m3 al mes	2,18	2,32	6,42%
De 64 a 84 m3 al trimestre / De 22 a 28 m3 al mes	2,27	2,45	7,93%
De 85 m3 al trimestre en adelante / De 29 m3 al mes en adelante	3,19	3,45	8,15%
Familias numerosas (5 h)			
De 0 a 12 m3 al trimestre / De 0 a 4 m3 al mes	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 48 m3 al trimestre / De 5 a 16 m3 al mes	0,78	0,83	6,41%
De 49 a 72 m3 al trimestre / De 17 a 24 m3 al mes	2,18	2,32	6,42%
De 73 a 96 m3 al trimestre / De 25 a 32 m3 al mes	2,27	2,45	7,93%
De 97 m3 al trimestre en adelante / De 33 m3 al mes en adelante	3,19	3,45	8,15%
Familias numerosas (6 h)			
De 0 a 12 m3 al trimestre / De 0 a 4 m3 al mes	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 54 m3 al trimestre / De 5 a 18 m3 al mes	0,78	0,83	6,41%
De 55 a 81 m3 al trimestre / De 19 a 27 m3 al mes	2,18	2,32	6,42%
De 82 a 108 m3 al trimestre / De 28 a 36 m3 al mes	2,27	2,45	7,93%
De 109 m3 al trimestre en adelante / De 37 m3 al mes en adelante	3,19	3,45	8,15%
Tarifa sin cuota de servicio	2,28	2,40	5,26%
Tarifa de fugas interiores	1,22	1,29	5,74%
Tarifa especial (Ayuntamiento)			
De 0 a 5 m3 al mes	0,08	0,08	0,00%
De 6 m3 al mes en adelante	0,45	0,47	4,44%
Tarifa de agua reutilizada			
Ayuntamiento	0,29	0,31	6,90%
Resto de Clientes	0,35	0,37	5,71%

CONSERVACIÓN DE CONTADORES (*)

	Tarifa 2022 € /mes	Tarifa 2023 € /mes	% Variación
CONTADORES HASTA 15 MM.	0,58	0,61	5,17%
CALIBRE DE 20 MM.	1,12	1,18	5,36%
CALIBRE DE 25 MM.	1,80	1,90	5,56%
CALIBRE DE 30 MM.	5,41	5,71	5,55%
CALIBRE DE 40 MM.	6,49	6,85	5,55%
CALIBRE DE 50 MM.	9,46	9,99	5,60%
CALIBRE DE 65 MM.	12,62	13,33	5,63%
CALIBRE DE 80 MM.	14,19	14,98	5,57%
CALIBRE DE 100 MM. EN ADELANTE	19,96	21,08	5,61%

(*) Para los Desempleados de Larga Duración así como Pensionistas, el importe de las cuotas será del 50%.

CONTRATACIÓN: DERECHOS DE CONTRATACIÓN

	Tarifa 2022 € /mes	Tarifa 2023 € /mes	% Variación
CONTADORES HASTA 15 MM.	68,88	72,72	5,61%
CALIBRE DE 20 MM.	68,86	72,72	5,61%
CALIBRE DE 25 MM.	69,60	73,50	5,60%
CALIBRE DE 30 MM.	100,92	106,57	5,60%
CALIBRE DE 40 MM.	101,78	107,48	5,60%
CALIBRE DE 50 MM.	103,10	108,87	5,60%
CALIBRE DE 65 MM.	153,06	161,63	5,60%
CALIBRE DE 80 MM.	211,21	223,04	5,60%
CALIBRE DE 100 MM.	337,08	355,96	5,60%
CALIBRE DE 150 MM.	338,35	357,30	5,60%
CALIBRE DE 200 MM.	464,40	490,41	5,60%
CALIBRE DE 250 MM.	465,03	491,07	5,60%
CALIBRE DE 300 MM.	634,23	669,75	5,60%
CALIBRE DE 65 MM. INC	152,71	161,26	5,60%
CALIBRE DE 80 MM. INC	296,03	312,61	5,60%
CALIBRE DE 100 MM. INC	423,36	447,07	5,60%
CALIBRE DE 50/15 MM.	152,51	161,05	5,60%
CALIBRE DE 80/20 MM.	263,07	277,80	5,60%
CALIBRE DE 100/25 MM.	387,87	409,59	5,60%
CALIBRE DE 150/30 MM.	439,88	464,51	5,60%

CONTRATACIÓN: IMPORTE DEL CONTADOR

	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/mes	€/mes	Variación
CONTADORES HASTA 15 MM.	51,11	53,97	5,60%
CALIBRE DE 20 MM.	51,11	53,97	5,60%
CALIBRE DE 25 MM.	117,50	124,08	5,60%
CALIBRE DE 30 MM.	164,39	173,60	5,60%
CALIBRE DE 40 MM.	253,84	268,06	5,60%
CALIBRE DE 50 MM.	568,68	600,53	5,60%
CALIBRE DE 65 MM.	693,85	732,71	5,60%
CALIBRE DE 80 MM.	852,69	900,44	5,60%
CALIBRE DE 100 MM.	1.055,08	1.114,16	5,60%
CALIBRE DE 150 MM.	1.506,54	1.590,91	5,60%
CALIBRE DE 200 MM.	3.079,50	3.251,95	5,60%
CALIBRE DE 250 MM.	3.883,93	4.101,43	5,60%
CALIBRE DE 300 MM.	5.134,26	5.421,78	5,60%
CALIBRE DE 65 MM. INC	352,71	372,46	5,60%
CALIBRE DE 80 MM. INC	398,89	421,23	5,60%
CALIBRE DE 100 MM. INC	485,22	512,39	5,60%
CALIBRE DE 50/15 MM.	1.160,35	1.225,33	5,60%
CALIBRE DE 80/20 MM.	1.744,83	1.842,54	5,60%
CALIBRE DE 100/25 MM.	2.257,82	2.384,26	5,60%
CALIBRE DE 150/30 MM.	3.243,44	3.425,07	5,60%

	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/mes	€/mes	Variación
REPOSICIÓN DEL SERVICIO	51,22	54,09	5,60%

TARIFA ALCANTARILLADO

Clientes Uso No Industrial

CUOTA DE SERVICIO:	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/mes	€/mes	Variación
Clientes con contador de 7, 10, 13 y 15 mm.	1,70	1,92	12,94%
" " " " 20 "	7,00	7,91	13,00%
" " " " 25 "	14,11	15,95	13,04%
" " " " 30 "	17,89	20,22	13,02%
" " " " 40 "	26,82	30,32	13,05%
" " " " 50 "	53,12	60,05	13,05%
" " " " 65 "	81,01	91,58	13,05%
" " " " 70 "	108,14	122,25	13,05%
" " " " 80 "	180,44	203,99	13,05%
" " " " 100 "	252,88	285,88	13,05%
" " " " 125 "	387,84	449,76	13,05%
" " " " 150 "	542,44	613,23	13,05%
" " " " 200 "	650,97	735,92	13,05%
" " " " 250 "	723,35	817,75	13,05%
" " " " 300 "	933,16	1.054,94	13,05%

TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€/m3	€/m3	Variación
Clientes Uso No Industrial			
De 0 a 12 m3 al trimestre	0,01	0,01	0,00%
De 13 a 30 m3 al trimestre	0,07	0,08	14,29%
De 31 a 60 m3 al trimestre	0,41	0,46	12,20%
De 61 m3 al trimestre en adelante	0,64	0,72	12,50%

Cientes Uso Industrial			
CUOTA DE SERVICIO:	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
	€ /mes	€ /mes	Variación
Cientes con contador de 7,10, 13 y 15 mm.	2,30	2,60	13,04%
" " " " 20 "	9,55	10,80	13,09%
" " " " 25 "	19,30	21,82	13,06%
" " " " 30 "	24,35	27,53	13,06%
" " " " 40 "	36,55	41,32	13,05%
" " " " 50 "	72,70	82,19	13,05%
" " " " 65 "	110,48	124,90	13,05%
" " " " 70 "	147,43	166,67	13,05%
" " " " 80 "	246,01	278,11	13,05%
" " " " 100 "	344,75	389,74	13,05%
" " " " 125 "	542,38	613,16	13,05%
" " " " 150 "	739,54	836,05	13,05%
" " " " 200 "	887,49	1.003,31	13,05%
" " " " 250 "	986,17	1.114,87	13,05%
" " " " 300 "	1.272,21	1.438,23	13,05%

TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:	Tarifa 2022	Tarifa 2023	%
Cientes Uso Industrial	€ /m3	€ /m3	Variación
De 0 a 5 m3 al mes	0,02	0,02	0,00%
De 6 a 15 m3 al mes	0,30	0,34	13,33%
De 16 m3 en adelante	0,49	0,55	12,24%

Segundo: Aprobar inicialmente la modificación del art. 5.3 de la “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante”, por la que se aprueban dos nuevas tipologías especiales de tarifas, adicionando a dicho artículo el siguiente texto;

TARIFA PENSIONISTA

Será de aplicación a aquellos abonados del servicio que se encuentren en situación de pensionista y cuya pensión no supere la mínima establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año vigente. También será de aplicación a aquellos abonados al servicio que se encuentren en situación de incapacidad permanente en los grados de gran invalidez o absoluta, y que perciban una pensión que no supere las cuantías mínimas establecidas en la Ley General de Presupuestos del Estado para el

año vigente. Esta tarifa mantendrá su vigencia en dos años, debiendo solicitar renovación en su caso si no han variado las circunstancias.

Requisitos:

- Ser titular del contrato de suministro.
- Sólo se aplicará la tarifa a la vivienda habitual.
- En caso de concurrencia en un solo Cliente de la totalidad de las condiciones exigidas para varias tarifas, deberá optar por una de ellas.
- En suministros con el contador instalado en el interior del inmueble, deberá permitirse el acceso al personal de Aguas de Alicante.
- Una vez presentada la documentación, la bonificación se aplicará a partir de la siguiente acturación a emitir desde la fecha de presentación del documento.
- Que su pensión no supere la mínima establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año vigente.
- Esta tarifa tendrá vigencia de dos años, debiendo en su caso solicitar la renovación en cada dos ejercicios, dando fe de vida.
- Se deberán comunicar por la persona beneficiaria si cambian las circunstancias que motivaron su aplicación

TARIFA AGUA CALIENTE SANITARIA

Será de aplicación a los suministros de agua caliente sanitaria (ACS) ya que en los últimos años existen cada vez más Comunidades de Propietarios con este servicio.

Son necesarios los siguientes requisitos para acceder a esta tarifa:

•Será indispensable, que el suministro de estos contratos sea exclusivo para el abastecimiento ACS de los inmuebles de la finca, no pudiendo comprender otro tipo de usos, como por ejemplo servicios comunitarios.

•Se deberá aportar una Declaración Responsable de Uso exclusivo para el suministro ACS de los inmuebles de la finca, por parte de instalador y/o la persona que acredite representar a la comunidad.

•En altas provenientes de obra nueva, la tarifa se aplicará en el momento de la contratación.

•En contratos ya existentes para este uso, se deberá solicitar acreditando los requisitos exigidos.

•En nuevas solicitudes por comunidades ya existentes que opten por este tipo de suministro, se deberá solicitar acreditando los requisitos exigidos. La fecha de aplicación de la tarifa ACS será a partir de la acreditación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

•Si se detecta que incumplen la exigencia, con conexiones diferentes al uso exclusivo para el suministro de ACS, dejará de estar vigente la tarifa ACS, pasando a la doméstica, pudiendo incurrir en posible fraude atendiendo y aplicando lo contemplado en la Ordenanza no fiscal.

La aplicación de la Tarifa Pensionista y Tarifa Agua Caliente Sanitaria, aprobadas en el resuelvo anterior, quedan en suspenso hasta la aprobación definitiva y publicación de la presente modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante.

Tercero.- Abrir un plazo de treinta días (30) de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación de texto normativo aprobado inicialmente en el resuelvo segundo del presente acuerdo, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el tablón de edictos municipal, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- En el caso de que no se presentare ninguna reclamación o sugerencia, la presente aprobación provisional se entenderá elevada automáticamente a aprobación definitiva, dando cuenta de ello la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, para que en la inmediata sesión que celebre este Pleno, se le dé cuenta de su aprobación definitiva

Quinto.- Elevar el presente expediente a la Presidencia de la Comisión de Precios de la Generalidad Valenciana, a fin de que se dicte la resolución que proceda.

Sexto.- Delegar en la Concejalía de empleo y desarrollo local, como Concejalía ponente del presente expediente, las tareas de impulso y tramitación administrativa del procedimiento hasta su aprobación definitiva.

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Economía y Hacienda, y a la Concejalía de empleo y desarrollo local.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a Aguas Municipalizadas de Alicante, empresa mixta, junto con los informes técnicos acompañados del presente expediente.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Seguridad

I-3.1. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS (AVSRE) Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FVMP) PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE LA POLICÍA LOCAL: APROBACIÓN.

En fecha 3 de octubre de 2023 se suscribe por AVSRE y FVMP el Convenio marco de colaboración para la encomienda de gestión de la instrucción policial en los cursos de acceso a las distintas escalas y categorías de policía local. Convenio al que se posibilita la adhesión municipal para que a través de los efectivos del cuerpo de policía local del Ayuntamiento se impartan la especialidad de instrucción policial en los cursos selectivos de acceso a las distintas escalas y categorías de la policía local.

Con la adhesión el funcionariado de carrera del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alicante podrá transferir al alumnado, en condición de personal docente colaborador, las experiencias, destrezas y habilidades que han ido adquiriendo a lo largo de su trayectoria y servirá como referentes para el futuro desempeño de las funciones atribuidas al personal funcionario de policía local.

La AVSRE mediante la suscripción del convenio singular que se formalice quedará obligada a abonar una cantidad económica destinada a compensar los servicios prestados de forma extraordinaria por los efectivos de policía local, a razón de 20 € hora realmente desempeñada en la actividad encomendada.

El convenio marco de colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, tendrá una vigencia indefinida, desplegando su eficacia desde el mismo día que se firme, no obstante los convenios singulares de adhesión celebrados a su amparo, en cuya virtud queden formalizadas las encomiendas de gestión con los ayuntamientos interesados, tendrán una vigencia de cuatro años, computados desde el día en que se formalicen, si bien en cualquier momento antes de la finalización del plazo establecido, las partes podrán acordar unánimemente prórrogas sucesivas de carácter anual en aras de finalizar todos los cursos selectivos de acceso a las distintas escalas y categorías de la policía local, que se hayan organizado por el IVASPE.

El convenio Marco al igual que los singulares que se celebren a su amparo tienen naturaleza administrativa, si bien quedan sustraídos de la normativa aplicable a la contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver el presente expediente, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento , por aplicación del artículo 123.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, expone la propuesta de acuerdo y destaca que la revisión de precios obedece a la necesidad de ajustar los costes por la prestación del servicio de abastecimiento a partir de los informes presentados por Aguas de Alicante, fiscalizados por la Intervención municipal.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, conforma que mantendrá su voto en contra ya explicitado en la Comisión de Hacienda, ya que considera que debería de haberse optado por una propuesta de incremento de la tarifa proporcional para que el aumento no afectase especialmente a las familias que sufren en mayor medida el impacto de la crisis inflacionista, sin perjuicio de que dice que apoya la creación de la tarifa especial para pensionista que perciben ingresos no superiores al salario mínimo y la ampliación del fondo social.

D^a. Sara Llobell, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que le parece una subida razonable teniendo en cuenta que la tarifa del agua no se revisaba desde el año 2019 y que el canon de saneamiento también permanecía pendiente de actualización, y valora positivamente la creación de la tarifa especial para pensionistas y la del agua caliente sanitaria para las comunidades de propietarios. Por último, muestra su preocupación por el deterioro que sufre el trasvase Tajo-Segura.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto de Grupo Vox, considera que es un subida mínima teniendo en cuenta los años que llevaba la tarifa sin actualizarse y el proceso inflacionista que se padece, y anuncia que votarán a favor, y, por otro lado, critica las políticas energéticas del Gobierno Central que, a su juicio, agravan la situación y, por tanto, encarecen los costes de las empresas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Acordar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Valenciana de seguridad y respuesta a las emergencias (AVSRE) y la Federación Valenciana de Municipios y provincias (FVMP) para la encomienda de gestión de la instrucción policial en los cursos de acceso a las distintas escalas y categorías de policía local.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Seguridad para la firma de el convenio tipo singularizado a remitir para la formalización del acuerdo entre la AVSRE y el Ayuntamiento de Alicante.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 131023/3, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS BARRIOS DE LA ZONA NORTE DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó, la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno

para abordar las necesidades específicas de los Barrios de la Zona Norte de Alicante.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. *Constituir la Comisión No permanente o específica del Pleno para abordar las necesidades específicas de los Barrios de la Zona Norte de Alicante, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.*

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para abordar las necesidades específicas de los Barrios de la Zona Norte de Alicante.

Grupo Popular

Titulares:

D. Antonio Peral Villar
D^a Begoña León Brotons

Suplentes:

D. Julio Calero Rey
D. Manuel Villar Sola

Grupo Socialista

Titulares:

D. Emilio José Ruiz Serrano
D^a Ana Barceló Chico

Suplentes:

D^a Silvia Castell López
D^a Victoria Alba Melgosa Sancho

Grupo Esquerra Unida Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz
D^a Sara Llobell Peralta

Grupo Vox

Titulares:

D. Juan Utrera Utrera
D^a Carmen Robledillo Sánchez

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín
D. Mario Ortolá Martínez

Presidencia: D. Antonio Peral Villar

Vicepresidencia: D^a Begoña León Brotons

Secretaria: D^a Lidia M^a Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO: Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno"

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 131023/4, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ZONAL DEL CASCO HISTÓRICO DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó, la Moción conjunta presentada por los Grupos Popular, Socialista, Vox, Compromís y Esquerra Unida Podem, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal de del Casco Histórico de Alicante.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. *Constituir la Comisión No permanente o específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal del Casco Histórico de Alicante, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.*

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal del Casco Histórico de Alicante.

Grupo Popular

Titulares:

D. Manuel Villar Sola
D^a Rocío Gómez Gómez

Suplentes:

D. Antonio Peral Villar
D^a Cristina Cutanda Pérez

Grupo Socialista

Titulares:

D^a María Trinidad Amorós Fillol
D. Raúl Ruiz Corchero

Suplentes:

D. Eduardo Rodríguez Fernández
D. Miguel Castelló Hernández

Grupo Esquerra Unida Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz
D.^a Sara Llobell Peralta

Grupo Vox

Titulares:

D. Juan Utrera Utrera
D. Mario Ortolá Martínez

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín
D.^a Carmen Robledillo Sánchez

Presidencia: D. Manuel Villar Sola

Vicepresidencia: D.^a Rocío Gómez Gómez

Secretaria: D.^a Lidia M.^a Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO: Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno."

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 081123/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DENOMINADA PUERTO CIUDAD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, aprobó, la Moción presentada por el Grupo Compromís referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno denominada Puerto Ciudad.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. *Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno denominada Puerto Ciudad, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.*

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno denominada Puerto Ciudad

Grupo Popular

Titulares:

D^a. Rocío Gómez Gómez
D^a M^a Carmen de España Menárguez

Suplentes:

D. Carlos de Juan Carrillo
D. Manuel Villar Sola

Grupo Socialista

Titulares:

D^a Ana Barceló Chico
D^a María Trinidad Amorós Fillol

Suplentes:

D. Eduardo Rodríguez Fernández
D. Raúl Ruiz Corchero

Grupo Vox

Titulares:

D^a Carmen Robledillo Sánchez
D. Mario Ortolá Martínez

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín
D. Juan Utrera Utrera

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz
D.^a Sara Llobell Peralta

Grupo Esquerra Unida Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Presidencia: *D^a Rocío Gómez Gómez*

Vicepresidencia: *M^a Carmen de España Menárguez*

Secretaria: D^a Lidia M^a Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO: Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno"

El Pleno queda enterado.

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 081123/3, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL COMERCIO AFECTADO POR LAS OBRAS EN ZONAS COMERCIALES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, aprobó, la Moción presentada por el Grupo Socialista referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el fin de establecer acciones para la recuperación del comercio afectado por las obras en las zonas comerciales.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el fin de establecer acciones para la recuperación del comercio afectado por las obras en zonas comerciales, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el fin de establecer acciones para la recuperación del comercio afectado por las obras en zonas comerciales

Grupo Popular

Titulares:

D^a. Lidia López Rodríguez
D. Carlos de Juan Carrillo

Suplentes:

D^a. Cristina García Garri
D^a. M^a Carmen de España Menárguez

Grupo Socialista

Titulares:

D^a María Trinidad Amorós Fillol
D^a Silvia Castell López

Suplentes:

D. Emilio José Ruiz Serrano
D. Eduardo Rodríguez Fernández

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
D. Juan Utrera Utrera

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín
D^a Carmen Robledillo Sánchez

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz
D.^a Sara Llobell Peralta

Grupo Esquerra Unida-Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Presidencia: D^a Lidia López Rodríguez

Vicepresidencia: D. Carlos de Juan Carrillo

Secretaria: D^a Lidia M^a Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO: Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno"

El Pleno queda enterado.

Hacienda

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL LISTADO DE

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO DE LA
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO PRORROGADO DE 2022
PARA EL AÑO 2023, POR IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA
Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €).**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 189 de fecha 29 de septiembre de 2023, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único: *Considerar aprobado el Primer Expediente de Modificación de Créditos consistente en la aprobación del listado de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Prorrogado de 2022 para el año 2023, por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €) y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno.”*

El Pleno queda enterado.

Vicesecretaría

II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 161123/1, DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN LA CONCEJALA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"En el artículo 7º de los Estatutos del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana se establece que el Consejo General estará compuesto, entre otros miembros, por tres Vicepresidentes elegidos por consenso entre los Alcaldes de las ciudades de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia y los Presidentes de las Diputaciones de las respectivas provincias, por un periodo de dos años; y en los dos años siguientes los tres Alcaldes o Presidentes de Diputación que no hubieran ocupado el cargo en el primer periodo. Los Vicepresidentes, Alcaldes o Presidentes de Diputaciones Provinciales, podrán delegar en Concejales y Diputados de Cultura.

En el mismo artículo se incluyen como Vocales, entre otros, los Alcaldes de las ciudades de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia, o Concejales de Cultura por delegación, en tanto no ocupen el cargo de la Vicepresidencia.

En aplicación de lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: *Delegar en la titular de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante, cargo que, en la actualidad ostenta Doña Nayma Beldjilali Pérez, la representación de la Ciudad de Alicante, tanto en el nombramiento de Vicepresidente como en el de Vocal del Consejo General del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, según corresponda.*

SEGUNDO: *Comunicar el presente acuerdo a la persona designada y a la Secretaría General del Consejo General del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."*

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Socialista

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"A finales de la legislatura anterior se creó una comisión con el objetivo establecer las medidas correctoras aplicables en la Zona de Protección Acústica Especial de casco Antiguo de Alicante, la creación de esta comisión es fruto de la situación insostenible que viven los vecinos por las molestias que genera el ruido, privándolos de su derecho al descanso.

Este es el problema que requiere soluciones inmediatas para los residentes en el Casco Antiguo, pero la situación de degradación del Casco Antiguo de Alicante es muy grave.

Gran parte del patrimonio histórico artístico de la ciudad se encuentra en esta zona y en algunos casos la situación de deterioro es preocupante. Solares insalubres, cableado de todo tipo sobre fachadas protegidas, edificios deteriorados y la inacción del gobierno municipal para poner en valor el espacio que alberga una gran parte de la historia de la ciudad serían motivos más que suficientes para constituir esta comisión.

El Plan Integral ha de establecer qué modelo social, económico, habitacional, turístico, etc. necesita el Casco Histórico de Alicante no solo para disfrute de los turistas sino como espacio de convivencia vecinal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone para su debate y votación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda crear, al amparo del artículo 162 del R.O.P., una Comisión No Permanente del Pleno

para abordar las necesidades e incluir en un Plan Integral de Recuperación del Casco Histórico de Alicante que establezca las medidas a implementar.

La composición de esta comisión se establece conforme al apartado B del artículo 162 del ROP.

El periodo de tiempo de esta comisión es indefinida hasta la redacción del Plan Integral de Recuperación del Casco Histórico de Alicante, momento en el que se presentará el dictamen correspondiente.

La primera sesión será convocada en un plazo no superior a los 15 días desde su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, en dónde se fijará también el calendario de trabajo y la periodicidad de sus sesiones.

Las actas de las sesiones de la comisión así como las conclusiones de su trabajo serán trasladadas para su aprobación al primer Pleno municipal que se celebre tras finalizar la labor de la comisión.

Las sesiones de la comisión serán públicas y abiertas a la participación de todas las asociaciones y entidades constituidas, cuyo ámbito de actuación esté vinculado al Casco Histórico de Alicante."

DEBATE:

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone el texto de la Moción presentada, y añade la consideración de que en el casco histórico no existen comercios que puedan dar respuesta a las necesidades básicas de cualquier vecino que viva allí, ni tampoco hay un comercio acorde con los oficios tradicionales de nuestra ciudad, son inexistentes los espacios donde los alicantinos y quienes nos visitan podamos disfrutar de las creaciones artísticas que hoy realizan nuestros jóvenes, o consolidados artistas alicantinos, no habiendo salas de teatro, cines o espacios donde poder realizar talleres de cerámica tradicional por poner algunos ejemplos, mencionando, asimismo, que el casco histórico debería ser un lugar intergeneracional en el que el acceso a la vivienda para jóvenes, familias y mayores llenara de vida el barrio evitando con ello el deterioro de edificios, lo que debería ir acompañado de servicios públicos de calidad, de los que hoy carecen los vecinos de este barrio.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, manifiesta que votarán a favor de la propuesta.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, recuerda que Alicante empezó a intervenir en su centro histórico en 1993 mediante el Plan Racha, para la coordinación municipal y autonómica en la financiación y gestión de los proyectos para la rehabilitación de la zona, abordándose tareas de mejora de infraestructuras y rehabilitación de edificios singulares y viviendas, lo que continua siendo una incuestionable necesidad social 30 años después. Denuncia los problemas de solares, de inseguridad, de actividades nocturnas que provocan problemas de convivencia, falta de mantenimiento, suciedad, falta de comercio, y falta de usos y recuperación del patrimonio, citando, por ejemplo, las murallas del Benacantil, o como el antiguo convento de las monjas de la Sangre, que podría ser perfectamente un contenedor social y cultural. Propone que el plan que se necesita debe contener un mapa de infraestructuras culturales, ha de establecer cuál es la oferta y la potencial demanda, y las necesidades de los edificios, debiendo crear sinergias entre las infraestructuras y los recursos educativos, sociales, económicos y turísticos. Anticipa que votarán a favor.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, sostiene que en la reciente Comisión creada en el Pleno anterior para la protección acústica especial del casco antiguo se puede abordar el estudio un plan integral para el barrio, ya que a la misma han pedido que acudan el Concejal de Seguridad y la Concejala de Infraestructuras, y estarán presentes también los representantes de los comerciantes, hosteleros y vecinos, por lo que votarán en contra.

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, alude a que el Ayuntamiento de Alicante tiene como modelo la Agenda Urbana 2030 con sus 11 ejes estratégicos, que incluye la rehabilitación de barrios y la inclusión social de las personas más vulnerables, y pone en valor que el casco histórico es el barrio más laureado de la ciudad, resaltando además de la rehabilitación la restricción al tráfico de vehículos y que a partir de los medios de gobernanza que tiene la propia Agenda Urbana se va a seguir dedicando un esfuerzo especial en el casco histórico.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, defiende que la comisión que proponen es necesaria porque los sucesivos gobiernos del PP con su inacción y su indiferencia han provocado que el casco histórico sea

una cuestión de ciudad, si queremos poner en valor nuestras señas de entidad y conseguir el bienestar de los vecinos.

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, considera que de nuestro patrimonio histórico y cultural ya se ocupan las concejalías de Urbanismo y Cultura, y anuncia que a través de la nueva DUSI desplegarán más actuaciones encaminadas a esa regeneración que a todos los barrios le hacía falta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Vox

II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA ABORDAR LAS NECESIDADES DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.

Esta Moción se retiró mediante escrito de la Portavoz del Grupo Vox, presentado en el registro de la Secretaría General del Pleno con el número 593, de fecha 28 de noviembre de 2023.

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas

Grupo Socialista

II-4.1. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA INTERESÁNDOSE EN CONOCER LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO AL EQUIPO DE GOBIERNO A DENEGAR EL RECORRIDO HABITUAL DE

LA CARRERA DE PAPÁ NOEL. (D^a. TRINIDAD AMORÓS FILLOL)

Doña **Trinidad Amorós Fillol**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (Rº 000586), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Hemos podido conocer por los medios de comunicación y las redes sociales que el Ayuntamiento de Alicante ha denegado el permiso a la asociación de comerciantes ACUA para el recorrido que tradicionalmente realizan en la carrera de Papá Noel que tiene como objetivo promocionar los establecimientos de La Florida y Ciudad de Asís.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente pregunta:

¿Qué motivos han llevado al Ayuntamiento a denegar el recorrido habitual de la carrera de Papá Noel?"

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, formula la pregunta conforme a los términos del escrito presentado.

D. Carlos de Juan, Concejal delegado de Movilidad Urbana, contesta que la denegación del recorrido solicitado por ACUA para la citada carrera viene respaldada por el correspondiente informe técnico redactado en coordinación con las diferentes concejalías competentes, puntualizando que los informes de tráfico siempre han mantenido la necesidad de realizar el recorrido por calles internas al barrio, sin afectar a viarios principales, habiéndose constatado en este caso la grave alteración que suponía para el tráfico dicho corte durante buena parte de la mañana en unas fechas tan complejas como el black friday, acordándose en una reunión en la participaron las distintas concejalías afectadas que la Concejalía de Deportes instaría a la organizadora a cambiar el recorrido y así se hizo.

II-4.2. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS EN LA AVENIDA CONDE LUMIARES, ACORDADA EN LA SESIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO N° 1, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022. (D^a. TRINIDAD AMORÓS FILLOL)

Doña **Trinidad Amorós Fillol**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (R° 000587), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Asociación de Vecinos Campoamor Plaza de América integrante de la Junta de Distrito 1 en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2022 y como así consta en acta solicitó que se incluyera la instalación de bancos públicos en la Avda. Conde Lumières, siendo este uno de los proyectos para los que la Junta de Distrito 1 acordó destinar los presupuestos del Distrito n.º 1 correspondientes al ejercicio 2023.

En la misma sesión celebrada por la Junta de Distrito 1 se trató la reposición de la fuente situada en la rotonda ubicada entre la avenida Conde Lumières y la plaza de América.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente pregunta:

¿Qué motivos han llevado al Ayuntamiento a incumplir los acuerdos adoptados por la Junta de Distrito 1 en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2022?"

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, formula la pregunta en los términos expresados en el escrito presentado.

D^a. Cristina García, Concejala delegada de Participación Ciudadana, responde que el acuerdo al que se hace referencia fue una propuesta que trasladó la Junta de Distrito 1, condicionada a que resultara viable técnica y financieramente, informando que se está trabajando en relación a esta propuesta al igual que con todas las que se plantean en todas las Juntas de Distrito.

II-4.3. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DE EN QUÉ CONDICIONES SE VA A REGULARIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. (D. RAÚL RUIZ CORCHERO)

Don **Raúl Ruiz Corchero**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (R° 000588), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La reciente resolución emitida por el Tribunal Supremo ratifica la sentencia dictada por el TSJCV en julio de 2022, que obligaba al Ayuntamiento de Alicante a retrotraer el concurso de 2019 para adjudicar el mantenimiento de zonas verdes hasta el momento de la valoración de las ofertas. Por tanto, el recurso presentado por el Ayuntamiento de Alicante ha resultado ser una pérdida de tiempo que pone en jaque a corto plazo la gestión municipal de nuestras zonas verdes, ya que a poco más de un mes para el vencimiento del contrato no hay noticias de que vaya a reformularse próximamente la licitación con una nueva valoración de las ofertas. Algo que genera una innecesaria inseguridad jurídica en las empresas y la incertidumbre de sus trabajadores y trabajadoras. Por tanto y teniendo en cuenta el escaso tiempo que resta para cumplir esta sentencia,

¿en qué condiciones van a regularizar y prestar el servicio de mantenimiento de zonas verdes?"

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta presentada.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, contesta que el servicio de mantenimiento de zonas verdes se ha prestado y se sigue prestando de manera impecable en todo momento, sin que el procedimiento judicial haya afectado lo más mínimo a dicha prestación. Defiende que se recurrió la sentencia del Tribunal superior de Justicia porque los técnicos consideraron de manera fundada que la empresa que recurrió la adjudicación incurría en su oferta en baja temeraria, por lo que no estaban dispuestos a que se pudiera adjudicar a quien no podía prestar adecuadamente el servicio, y destaca que desde que llegaron al gobierno municipal en 2018 se ha pasado de 4 millones de euros de presupuestos a 8 millones de euros. Concluye informando que resolverán la situación creada conforme a derecho.

II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA INTERESEÁNDOSE EN CONOCER CUÁNDO SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE LUIS AMIGÓ Y BARRIO DIVINA PASTORA EN SU FASE II, INCLUYENDO EL SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO. (D^a. SILVIA CASTELL LÓPEZ)

Doña **Silvia Castell López**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (Rº 000589), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el año 2017 se proyectó la Reurbanización de la Calle Luis Amigó y Barrio Divina Pastora. Fase I que fue ejecutada en el año 2018.

¿Cuando se va a ejecutar el "Proyecto Reurbanización de la Calle Luis Amigó y Barrio Divina Pastora. Fase II" incluyendo el soterramiento del cableado?"

Dª. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta, criticando la mayoría de los proyectos que anuncia el equipo de gobierno se quedan en un cajón.

Dª. Rocío Gómez, Concejala delegada de Urbanismo, responde que el equipo de gobierno ha trabajado en un plan para los presupuestos a 4 años, por lo que dice que se informará en el momento oportuno sobre la previsión de inicio de la ejecución de este proyecto, que está ya redactado.

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE QUÉ SERVICIOS SE VAN A PRESTAR EN EN LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DONDE SE HA INSTALADO LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. (D. EMILIO JOSÉ RUIZ SERRANO)

Don **Emilio José Ruiz Serrano**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (Rº 000590), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La junta de gobierno local celebrada el pasado 3 de octubre de 2023 aprobó la adscripción de la planta baja del inmueble sito entre la calle San Francisco, número 28-30 y la calle Barón de Finestrat, número 21, a la Concejalía de Mayores.

¿Qué servicios se van a prestar en el local donde se ha instalado la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Alicante?"

D. Emilio Ruiz. En representación del Grupo Socialista, formula la pregunta presentada, trayendo a colación que considera que constituye un a disfunción que realmente la competencia de Mayores siga dependiendo de los servicios sociales, e insta a la concejala a que se convoque el Consejo de Personas Mayores.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Mayores, menciona que ayer, 29 de noviembre, se inauguró la sede de la Concejalía de Mayores, ubicada en la calle San Francisco número 30, cumpliendo un compromiso electoral, y como aclaración asevera que el espacio municipal de Barón de Finestrat está adscrito a la Concejalía de Bienestar Social en lo referente a las prestaciones sociales que se tienen que facilitar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, precisando que la Concejalía de Mayores tiene como objetivo emprender de manera prioritaria una serie de planes y proyectos a nivel ciudad relacionados con la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que se van haciendo mayores, y que llevarán a cabo nuevos proyectos consultados y demandados por nuestros mayores, como la revisión y actualización de la normativa relacionada con los centros de mayores, la continuidad del proyecto de acompañamiento para personas en situación de soledad, y el proyecto Alicante ciudad amigable con las personas mayores, dentro de la red mundial de ciudades y comunidades amigables impulsada por la organización mundial de la salud. Por último, informa que el consejo de Personas Mayores se reunirá pronto.

Grupo Vox

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN CONOCER LOS PLANES DEL EQUIPO DE GOBIERNO RESPECTO AL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO DE CIUDAD DE ASÍS. (D. ÓSCAR CASTILLO MARÍN)

Don **Oscar Castillo Marín**, Concejel del Grupo Vox, en escrito presentado el día 22 de noviembre de 2023, (Rº 000575), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"De todos es sabido las necesidades del barrio Ciudad de Asís y es que con tan solo dar un paseo por sus calles son más que visibles las necesidades

que tienen siendo una de las más llamativas el deplorable estado en el que se encuentra el polideportivo. Un polideportivo abandonado, con vallas rotas, con una de las pistas obsoletas incluyendo una de ellas de cemento que se encuentra con grietas que hacen muy difícil la práctica de cualquier deporte y que además supone un auténtico peligro para los niños que allí juegan.

Los niños del barrio quieren poder practicar deporte pero como he dicho las instalaciones están obsoletas y en muy mal estado. Los vecinos piden una cosa muy sencilla, que se adecúe el polideportivo.

Ni siquiera cuenta la instalación con un campo de césped como sí tienen otros barrios de la ciudad y es que además de la pista de cemento agrietada ya citada tienen otra de tierra que no reúne las condiciones para entrar en el circuito de competición. Es el motivo por el que solo hay un equipo de fútbol, pero tampoco hay posibilidad de practicar otros deportes como baloncesto o balonmano porque las instalaciones no están actualizadas.

Los vecinos reclaman una solución o por lo menos una contestación firme y real por parte del Ayuntamiento. Las obras de los futuros proyectos de la Vía Parque y el Parque Central no deben ser una excusa para no mantener el Polideportivo de Ciudad de Asís.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión

¿Qué tiene previsto hacer el equipo de gobierno con el Polideportivo de Ciudad de Asís?"

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, expone el texto de la pregunta presentada.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Deportes, informa que han optado por superponer los planos actuales y futuros y en función del tamaño y las medidas posibles que haya tratarán de hacer la rehabilitación en función de lo que les piden los vecinos y los clubes que radican allí, mostrándose convencido de que se podrá adecuar al terreno disponible y rehabilitar la pista polideportiva, dándose atención a los distintos deportes que se practican, considerando, pues, que un campo de fútbol de hierba no tendría ningún sentido para luego destrozarlo con el trazado de la Vía Parque.

II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO VOX PARA CONOCER SI EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ VALORANDO CREAR UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

**INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO
PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
INMUEBLES. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (Rº 000583), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La falta de vivienda es uno de los grandes problemas públicos y privados a los que nos enfrentamos como institución y como sociedad. El auge de los precios tanto de compraventa como de alquiler provocada por las políticas intervencionistas del Gobierno de España así como las trabas burocráticas y fiscales de todas las administraciones públicas impiden la promoción tanto pública como privada de vivienda en unos niveles suficientes. No es necesario ser un experto en la materia para entender como funciona el mercado y es que cuando la oferta es tan inferior a la demanda como ocurre en esta cuestión es muy difícil frenar la tendencia alcista de precios y, si a ello le sumamos las trabas e inacción de las instituciones con restricciones a la actividad privada, se hace prácticamente imposible garantizar el acceso a una vivienda no solo de los jóvenes que buscan emanciparse sino de las familias o personas mayores cuyo poder adquisitivo ha ido menguando en los últimos años y tienen que elegir entre llenar la nevera, pagar prohibitivos impuestos o abonar el alquiler o la cuota del préstamo hipotecario.

Desde Vox defendemos el impulso de la actividad privada y por ello apostamos, tal y como se defenderá en una propuesta de declaración institucional de nuestro grupo en este mismo Pleno, por que las administraciones públicas faciliten la actividad privada de promoción de viviendas siendo la promoción pública algo que debe ceñirse única y exclusivamente a actuaciones urgentes y puntuales ya que el Estado debe llegar donde no llega la iniciativa privada que es, a todas luces, mucho más eficiente y mucho menos costosa para el bolsillo de los contribuyentes que la iniciativa pública.

En no pocas entidades locales tenemos ejemplos de entidades del sector público institucional dedicadas prácticamente en exclusiva a la promoción de vivienda y, sin embargo, desde las administraciones públicas se sigue trabando la actividad privada mediante restricciones en el uso del suelo, fiscalidad sobredimensionada, lentitud en materia de concesión de licencias, etc., por lo que es evidente que esta no es una solución o, al menos, no es la principal solución ni la más eficiente a la hora de combatir el problema de la

vivienda y más aún si no adoptamos primero las anteriormente mencionadas.

Por todo ello, solicitamos contestación a la siguiente cuestión: ¿está valorando el equipo de gobierno municipal el crear una entidad del sector público institucional dependiente de este ayuntamiento para la promoción y comercialización de inmuebles?"

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, expone el texto de la pregunta presentada.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Deportes, informa que han optado por superponer los planos actuales y futuros y en función del tamaño y las medidas posibles que haya tratarán de hacer la rehabilitación en función de lo que les piden los vecinos y los clubes que radican allí, mostrándose convencido de que se podrá adecuar al terreno disponible y rehabilitar la pista polideportiva, dándose atención a los distintos deportes que se practican, considerando, pues, que un campo de fútbol de hierba no tendría ningún sentido para luego destrozarlo con el trazado de la Vía Parque.

Grupo Compromís

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE SI TIENE PREVISTO LA CONCEJALÍA DE CULTURA ALGÚN PLAN DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD. (D^a. SARA LLOBELL PERALTA)

Doña **Sara Llobell Peralta**, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (R^o 000578), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La xarxa de biblioteques públiques municipals presenta unes deficiències greus en diversos plànols, des de les infraestructures fins la mancança de renovació de fons, passant per la incertesa que tenen els usuaris pel que fa als horaris i tancaments temporals de les mateixes. Tot allò, amb una xarxa del tot insuficient per abastir a tota la població de la ciutat d'Alacant.

En funció d'allò exposat, se procedeix a la següent, Pregunta

A la regidora de Cultura, té vosté previst algun un pla de reforma, modernització i ampliació de la xarxa de biblioteques municipals de la ciutat?"

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Cultura, contesta que el objetivo es que las bibliotecas continúen creando y consolidando hábitos de lectura, tanto en soportes tradicionales como en los entornos digitales, mencionando que este año 2023 se ha incrementado el número de visitas de usuarios en un 15 %, y que han llevado a cabo diversas actuaciones teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de cada una de ellas, señalando que este último semestre se han adquirido más de mil ejemplares nuevos para la red de bibliotecas, se han renovado los equipos informáticos, se va a renovar el mobiliario de varias de las bibliotecas, se ha vuelto abrir la biblioteca de Juan XXIII, se han realizado 63 actividades culturales en el programa “Anem a la Biblio”, más de 130 visitas de los centros escolares, se ha iniciado el programa “autoría de aquí” para dar cabida a todos los escritores y autores locales, se ha participado también en programas bibliotecarios que se realizan a nivel de Comunidad Valenciana para celebrar el día internacional de las bibliotecas, se ha organizado la biblioteca viviente en Virgen del Remedio con participación de cuatro institutos y más de cien alumnos, y, por último, cita que se ha convocado el reto lector con más de 160 participantes.

II-4.9. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS INTERESÁNDOSE EN SABER EL ESTADO DE TRAMITACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA DE INCLUIR AL HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL EN EL CATÁLOGO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL. (D^a. SARA LLOBELL PERALTA)

Doña **Sara Llobell Peralta**, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (R^o 000579), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pleno del mes de enero del Ayuntamiento de Alicante aprobó, por unanimidad, una declaración institucional a propuesta de nuestro grupo para

solicitar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport que iniciara los trámites para la inclusión del Hércules Club de Fútbol en el catálogo de Bienes de Interés Cultural.

Cabe recordar que el asociacionismo deportivo es una de las manifestaciones culturales más arraigadas en nuestra sociedad. La ciudad de Alicante cuenta con un club con más de cien años de existencia, el Hércules Club de Fútbol, asociación deportiva federada en 1922, y que adquirió pronto su actual valor etnológico como referente identitario de la ciudad. Ya el pleno del Ayuntamiento de Alicante de octubre de 2022 aprobó una declaración institucional para rendir homenaje al Hércules C.F., por haber representado a la sociedad alicantina todo este tiempo por ser, sin duda, patrimonio de la ciudad que lo vio nacer.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente, Pregunta

A la concejala de Cultura ¿En qué estado de tramitación se encuentra la solicitud a la Generalitat Valenciana de incluir al Hércules Club de Fútbol en el catálogo de Bienes de Interés Cultural?"

D^a. Sara Llobell, Portavoz adjunta del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Cultura, responde que el Equipo de Gobierno está en contacto con el Hércules y han hablado con sus dirigentes de esta cuestión, habiéndoles comunicado que en estos momentos están estudiando la solicitud de BIC, dado que son ellos, como interesados, a quienes les corresponde solicitarlo conforme indica la Consellería competente.

II-4.10. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE EN QUÉ ESTADO DE TRAMITACIÓN SE ENCUENTRA LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (R^o 000584), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado mes de julio de 2022 se presentó, a los grupos municipales, un borrador técnico de la nueva ordenanza de Ocupación de Vía Pública. Una ordenanza importante y urgente, ya que necesita adaptarse a las necesidades y problemas de la ciudad, cuyo borrador contemplaba cambios, entre otros,

relacionados con la ordenación de los veladores de la ciudad, se agruparían otras normas ya vigentes y plantearía la reducción y/o modificación del horario de las terrazas. Una ordenanza cuya importancia radica en unificar dos ordenanzas ya en vigor - la reguladora de actividades temporales con finalidad diversa en la vía pública y la que controla la venta no sedentaria y otras actividades y espectáculos temporales con finalidad mercantil en la vía pública -. Han pasado dieciséis meses y desconocemos en qué fase se encuentra la tramitación.

En la actualidad, la ocupación de calles por terrazas puede suponer una afrenta a la seguridad pública y una amenaza directa para la efectividad de las operaciones de emergencia, según un informe técnico encargado por nuestro grupo, ante la alta densidad de veladores en viales de la ciudad, como la calle Mayor o Castaños. Según el informe, las autoridades municipales, propietarios de negocios y ciudadanos deben reconocer la urgencia de la situación y actuar con determinación para eliminar estos obstáculos y restaurar la accesibilidad y seguridad de nuestras calles. El documento subraya la necesidad de tomar medidas para salvaguardar el bienestar en situaciones de emergencia. Destacamos los posibles riesgos inminentes y la amenaza directa que representan las calles ocupadas por terrazas de bares para la seguridad pública y la eficacia de las operaciones de emergencia. El texto advierte de que la ocupación irresponsable por parte de estas terrazas obstaculizan gravemente el acceso y la capacidad de respuesta de los servicios de bomberos y rescate en situaciones críticas.

Este es un ejemplo de la urgencia en disponer de una ordenanza actualizada a la realidad de la ciudad de Alicante.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente, Pregunta

A la concejala de Ocupación de Vía Pública ¿En qué estado de tramitación se encuentra la nueva ordenanza municipal de Ocupación de Vía Pública?"

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, formula pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Cristina Cutanda, Concejala delegada de Ocupación de vía Pública, contesta que están ultimando los detalles de la ordenanza.

II-4.11. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE CUÁNDO SE VA A CEDER UNA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA POR LA FUNDACIÓN ADIEM. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 27 de noviembre de 2023, (Rº 000585), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En la sesión plenaria de marzo de 2022, el alcalde Don Luis Barcala se comprometió a aceptar la solución acordada por la Fundación ADIEM y vecinos del PAU1 para la ubicación de un centro de día en parte de la parcela acordada en la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2020, para no perder la subvención de la Generalitat. De este modo, se generarían nuevos espacios dotacionales para el barrio y una alternativa de suelo dotacional para la construcción de la residencia, a la espera de la firma de acuerdo de concesión demanial.

Uno de los planteamientos posteriores fue iniciar los trámites pertinentes, por medio de la concejalía que correspondiera, a segregar al menos 4.000 m² de una parcela municipal, e iniciar los trámites para la cesión demanial de dicha parcela para la instalación de la residencia requerida por la Fundación Adiem.

Pero, llegados a este punto, la cesión de suelo municipal, en esa localización del municipio u otro, para planificar y construir la Residencia gestionada por Adiem no se ha ejecutado por parte del Ayuntamiento. Son centenares las familias que esperan un centro de estas características para atender las necesidades de las personas con problemas de salud mental, por lo que urge llevar a cabo este trámite.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente, Pregunta

A la concejala de Urbanismo ¿cuándo se va a ceder una parcela municipal para la construcción de una Residencia por parte de la Fundación ADIEM?"

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, formula la pregunta presentada.

D^a. Rocío Gómez, Concejala delegada de Urbanismo, responde que están trabajando de manera transversal con la Concejalía de Bienestar Social e informa que a la parte implicada le han ofrecido dos parcelas viables en base a unos criterios urbanísticos que consideran importantes para que esta residencia esté en un lugar idóneo, y que una vez comuniquen la parcela elegida les acompañarán en el proceso para que su construcción sea una realidad.

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-4.12. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM ACERCA DE QUÉ MECANISMOS VA A IMPLEMENTAR EL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR SU OBLIGACIÓN LEGAL DE PROMOVER EL VALENCIANO EN ALICANTE Y PUBLICAR LAS NOTICIAS EN VALENCIANO EN LA WEB MUNICIPAL. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (R^o 000580), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Aquest any fa quaranta anys de l'aprovació, a Alacant, de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, també coneguda com a Llei d'Alacant. La Llei d'Ús és la quarta llei aprovada per les Corts Valencianes, i en quaranta anys, amb Corts Valencianes amb composicions ben diverses i amb Consells de la Generalitat molt variats, no s'ha canviat. La majoria de les veus expertes la consideren una llei cabdal, una llei de consens de la nostra autonomia, quasi com una llei orgànica.

És una llei plenament constitucional. Això vol dir que l'Ajuntament d'Alacant l'ha de complir en tota la seua extensió. Els nostres representants en l'Ajuntament han jurat o han promés ser fidels a la Constitució, i això comporta complir tot l'ordenament legal que se'n deriva.

Però en Alacant, quan es tracta de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, no es correspon amb l'acció de govern municipal, que la incompleix constantment.

I per tot això formulem la següent pregunta:

Quins mecanismes pensa implementar l'Ajuntament d'Alacant per a

revertir aquesta situació de discriminació i complir la seua obligació legal de promoure el valencià a Alacant, i a la web del propi Ajuntament ja que no apareixen les notícies en valencià?"

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. Antonio Peral, Concejal delegado de Presidencia, se refiere a que el servicio de atención al ciudadano a través del 010, que atiende a todos los vecinos que llaman para resolver sus trámites municipales, atendió más de cien mil llamadas en el año 2022, habiendo pedido expresamente que se les atiende en valenciano solo el 5 % de los usuarios. Informa que, no obstante, en todas las páginas municipales existe la posibilidad de acceder en valenciano y desde cada servicio vuelcan el contenido de la información que allí se aloja en la página web garantizando, pues, ese derecho.

II-4.13. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM INTERESÁNDOSE EN CONOCER SI SE HA CONCEDIDO LICENCIA QUE AMPARE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PUNTAPIEDRA Y DE SU PARCELA, Y SI SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES PREVIAS QUE SERÍAN PRECEPTIVAS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (Rº 000581), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado 16 de noviembre vimos en prensa que Puntapietra regresaba a la actividad, tras la orden de cierre que se hizo efectiva en los primeros días de noviembre, aunque sólo en su zona de restauración.

La Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante ha autorizado la reapertura del establecimiento, inaugurado en julio, tras supuestamente autorizar la transmisión de la licencia concedida en 2005 a la empresa hostelera que regentaba entonces las instalaciones administradas en régimen de concesión por el Real Club de Regatas, aún estando en proceso de

exposición pública el proyecto de apertura de dicho local hasta ayer 23 de noviembre y sin conocer bajo qué autorización que ampare las obras ejecutadas.

Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Se ha concedido licencia que ampare las obras de reforma interior integral del local y de su parcela, y esta cuenta con las autorizaciones previas que serían preceptivas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?"

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Rocío Gómez, Concejala delegada de Urbanismo, afirma que a la vista de esta pregunta consultó a los técnicos y le informaron que las obras estaban amparadas en una declaración responsable presentada en mayo y que, además de esto, para la actual licencia que tienen trasferida se les ha exigido los requisitos obligatorios, como, por ejemplo, la ignifugación de las plantas secas del techo, y que siguen revisando toda la documentación presentada por si hiciera falta requerirles algo más.

II-4.14. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM ACERCA DEL MOTIVO POR EL QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS PORTÁTILES EN LAS CABECERAS DE LOS AUTOBUSES SOLICITADA POR LA EMPRESA AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. NO SE HA CONCEDIDO. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejel del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 24 de noviembre de 2023, (Rº 000582), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado 21 de julio de este año, la empresa AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. solicitó por registro de entrada a este ayuntamiento, hasta la implantación de las instalaciones definitivas en las diferentes cabeceras, la

autorización para la instalación aseos portátiles, en las diversas cabeceras

*Por todo ello realizamos la siguiente **PREGUNTA**:*

¿Cuál es el motivo para que dicha autorización no se haya concedido después de que hayan pasado 4 meses desde la solicitud?"

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta ajustándose a los términos del escrito presentado.

D. Carlos de Juan, Concejal delegado de Movilidad Urbana y Tráfico y Transportes, contesta que desde Transportes, Ocupación de Vía Pública y Urbanismo se está trabajando junto con la empresa solicitante para tratar de coordinar esta instalación, incluso con la Administración titular del servicio de transporte interurbano, que no es otra que el gobierno autonómico, significando que el transporte urbano de la ciudad de Alicante ya tiene resuelta esta cuestión con la instalación temporal de aseos portátiles y se está ultimando su sustitución por cabinas permanentes de obligatoria prestación para el concesionario actual del servicio público de transporte urbano. Alude a que, sin perjuicio de la pronta tramitación de la autorización municipal correspondiente para satisfacción a la solicitud formulada, recuerda que el servicio de transporte interurbano prestado a través de la mercantil Autobuses la Alcoyana está sujeto al convenio colectivo y a su contrato, cuestiones que no son competencia municipal sino competencia autonómica, pero enfatiza que el equipo de gobierno está haciendo todo lo posible para agilizar dicha instalación de la manera más satisfactoria posible para todos a pesar de la complejidad de su tramitación, dado que, por una parte, se deben atender las necesidades de los trabajadores y dar cumplimiento al convenio respetando los puntos que han solicitado y, por otra parte, también se deben cumplir las ordenanzas municipales de aplicación y se debe velar por el ornato de nuestras calles y no colocar elementos que puedan dañar de forma permanente la imagen de lugares emblemáticos de la ciudad.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA REQUERIR AL EQUIPO DE GOBIERNO LA CONSIGNACIÓN

**PRESUPUESTARIA DE UN CENTRO SOCIAL COMUNITARIO
EN EL BARRIO DE BENALÚA E INICIAR LOS TRÁMITES
PARA SU CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Barrio de Benalúa es uno de los más envejecidos de la ciudad de Alicante. Las vecinas y vecinos han estado solicitando la construcción de un Centro Social durante más de dos décadas. La falta de un espacio social adecuado en la zona ha sido una preocupación constante para los residentes, y su petición se ha vuelto cada vez más urgente debido a la creciente población de personas mayores de 65 años. Este aumento ha llevado a una mayor necesidad de atención y asistencia para las personas mayores, y los centros sociales son una solución efectiva para brindar atención, convivencia y servicios de apoyo. En Alicante hay 19 centros sociales comunitarios, pero ninguno está en Benalúa.

La situación del Barrio de Benalúa no es única en España. La proporción de personas mayores de 65 años en España ha aumentado casi el doble en las últimas décadas. En el caso de Benalúa uno de cada tres residentes supera los 65 años.

Las personas mayores están especialmente preocupadas por la dificultad que genera tener que recorrer largas distancias para acceder a los servicios que proporcionan dichos centros. Al contar con un Centro Social en su propio barrio, las personas mayores podrían acceder a los servicios que necesitan sin tener que desplazarse. Esto reduciría su carga de transporte, lo que a su vez mejoraría su calidad de vida. Además, el Centro Social podría integrar la Biblioteca del barrio. Actualmente, la biblioteca es demasiado pequeña para realizar actividades más modernas y no puede cumplir completamente su función. Sin embargo, si se integra en el centro social, podría recibir fondos adicionales para modernizar sus instalaciones y mejorar su capacidad para brindar servicios más amplios a la comunidad, además de ahorrar al Ayuntamiento la cifra anual de 18.000 euros por el alquiler de los locales donde se ubica actualmente. En general, la construcción de un Centro Social en el barrio de Benalúa sería una solución beneficiosa para todos los vecinos. Proporcionaría servicios necesarios a las personas mayores del barrio, mejoraría su calidad de vida y daría un nuevo impulso a la Biblioteca del barrio.

En función de lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda requerir a la concejalía de Hacienda la consignación presupuestaria de un Centro Social Comunitario en el Barrio de Benalúa.

SEGUNDO – El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda requerir a la concejalía correspondiente iniciar los trámites para la redacción, creación y puesta en marcha de un Centro Social Comunitario en el barrio de Benalúa."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada, resaltando que los vecinos llevan más de 24 años esperando, y cuestionando la dejadez municipal por no ceder el suelo para su construcción por la Generalitat Valenciana.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera que después de 24 años esperando los vecinos que se atienda esta justa reivindicación procede que se apruebe esta declaración por todos los grupos y que el equipo de gobierno en la medida de sus posibilidades intente agilizar esta construcción de la manera más rápida posible.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, reconoce que se debe de dar una solución urgente a esta cuestión después de 24 años de reivindicación vecinal, y afirma que desde su participación en el gobierno de la Generalitat Valenciana harán lo que esté en su mano para que se construya este centro social comunitario, pero aduce que discrepan de la propuesta de la asociación El Templete de que se use para la construcción el solar donde estaba el antiguo grupo escolar, y se muestra expectante ante lo que el Alcalde o el representante del Grupo Popular informe en su intervención respecto del proyecto que se ha anunciado.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, se refiere a la declaración institucional que presentó su grupo en febrero de 2023 al respecto y que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en el Pleno, enfatizando que se trata de otro acuerdo más del Pleno incumplido. Avanza que, por supuesto, apoyarán la declaración, recordando que la línea presupuestaria su grupo viene solicitándolo todos los años mediante la correspondiente enmienda a los Presupuestos municipales, que es rechazada por el PP sistemáticamente.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, afirma que el compromiso del Alcalde respecto a este nuevo centro social se va a materializar dentro de los parámetros conocidos por todos, en el solar ubicado en la avenida Catedrático Soler, informando que este nuevo espacio municipal contará con una superficie superior a los 1.800 m² a desarrollar en planta baja y planta primera para esta actividad, todo ello integrado en el edificio de viviendas intergeneracionales que cubrirá también las necesidades habitacionales de colectivos vulnerables. Especifica que este gran proyecto será viable mediante la cofinanciación de diferentes Administraciones y que desde el patronato de la Vivienda y en coordinación con la Concejalía de Hacienda se está trabajando para conseguir una financiación aún por definir y que depende de las aportaciones autonómicas, fondos Next Generation y otras variables. Concluye, puntualizando que hasta que no se defina la forma de gestión y se acoten las líneas de financiación no se pueda definir consignación presupuestaria alguna a nivel municipal.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP), 11 votos a favor (GS, GC y GEUP) y 4 abstenciones (GV).

Grupo Popular

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA RECHAZAR LOS PRIVILEGIOS ECONÓMICOS, FISCALES Y LEGALES A CATALUÑA COMO RESULTADO DEL PACTO DE INVESTITURA ENTRE EL PSOE Y LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS, EN DETRIMENTO DE LOS ALICANTINOS Y DEL RESTO DE ESPAÑOLES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El acuerdo entre el PSOE y los partidos independentistas para sacar adelante la investidura de Pedro Sánchez es inadmisibile. Otorga una serie de

beneficios económicos, fiscales y legales para Cataluña y para los políticos independentistas, los cuales cometieron diversos delitos muy graves, en detrimento y perjuicio del resto de los españoles. Con este acuerdo ya firmado, les concede todas y cada una de las peticiones que solicitaban los independentistas, rompiendo así con el principio de solidaridad, genera una desigualdad entre los españoles y vulnera el derecho a la igualdad ante la ley recogido en el artículo 14 CE.

Pedro Sánchez, con el único fin de mantenerse en la Moncloa a costa de todo y de todos -incluido su propio partido- ha pactado la condonación parcial de la deuda de Cataluña con el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), fijada inicialmente en el 20%. Pero este acuerdo tendrá un coste para el resto de españoles, que serán los que carguen a partir de ahora con la devolución de dicho dinero.

El importe condonado se aproximará a los 15.000 millones de euros de deuda y 1.300 millones en intereses. No nos olvidemos que Cataluña debe 73.110 millones al Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, lo que la convierte en la comunidad autónoma más endeudada de España. Cataluña es, de lejos, la comunidad más endeudada por volumen total, la que mayor deuda per cápita acumula, la que más debe al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y la tercera con una mayor deuda respecto al PIB. La deuda total de Cataluña alcanza los 86.800 millones, por lo que actualmente deben el 84,2% de su deuda total al Estado.

La condonación del 20% de esta deuda supondrá, por tanto, repartir una carga adicional de 38.400 millones de euros entre el resto de españoles, exceptuando vascos y navarros. Es decir, unos 900 euros por persona. En otras palabras, cada alicantino va a tener que pagar 900 euros para que Pedro Sánchez vuelva a ser Presidente del Gobierno. Por el contrario y tras dos años consecutivos y un tercero en ciernes, Alicante es la provincia más infrafinanciada de España. La 52 de 52.

Con este acuerdo, todos los españoles salimos perdiendo. Solo gana Pedro Sánchez. Exigimos igualdad entre los españoles. Tras la humillación moral, Sánchez pretende el agravio económico y Alicante dice alto y claro no. Con este acuerdo han creado españoles de primera y de segunda. Y los alicantinos, para Pedro Sánchez somos españoles y ciudadanos de segunda o de tercera.

No podemos aceptar un trato distinto entre ciudadanos que deben ser iguales ni ventajas económicas a medida que suponen una discriminación a las

demás regiones y todo por un fin estrictamente personal de Pedro Sánchez, que en nada mejora las condiciones económicas del país ni las favorece.

Por el contrario, en Alicante seguimos pendientes de la conexión ferroviaria de la ciudad con el aeropuerto, la variante de Torrellano, el tercer carril A-70 entre Alicante y Elche, la mejora de la A-31 entre Villena y Alicante, el paso inferior de la rotonda de la Universidad de Alicante, una alta velocidad entre Alicante y Valencia, el tren de la costa, la mejora del eje ferroviario Alicante-Elche-Murcia, el Corredor Mediterráneo, el Muelle 19 del Puerto de Alicante y así podríamos seguir de manera interminable. Pero nada de esto llega porque no necesita los votos de los alicantinos para perpetrarse en el poder cuatro años más. Porque nuestros representantes nacionales de izquierda nada han exigido para nuestra tierra a cambio de su apoyo.

La falta de inversión en infraestructuras de transporte en la provincia de Alicante durante los últimos quince años ha generado un déficit inversor acumulado de unos 4.000 M€, con lo que se han enquistado los problemas de movilidad de viajeros y mercancías que lastran la competitividad de la Provincia. Pero nada de esto parece importarle a Pedro Sánchez.

Este indigno acuerdo de investidura otorga privilegios incompatibles con el marco constitucional que nos ampara a todos los españoles y crea una división injusta entre comunidades. Es un castigo para quienes cumplimos la ley.

El gobierno en funciones se vanagloria de este acuerdo, sin embargo, alarma saber que en España hay 50.475 empresas cotizando menos que cuando llegó Sánchez a La Moncloa en 2018 y que la inversión extranjera ha caído un 26% en el primer semestre, hasta los 12.000 millones de euros, una cifra irrisoria. España ha pasado de ser la novena economía del mundo, según los datos del Banco Mundial, a ser la decimoquinta en 2022. Y vamos camino de perder otros dos puestos para 2024, si atendemos a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Sánchez ha hecho de la inseguridad jurídica su política y con su pacto de gobierno con los partidos independentistas dinamita las leyes, la Constitución, el Estado de Derecho y la separación de poderes.

El acuerdo de amnistía y condonación de parte de la deuda autonómica Catalana es un pacto que dinamita al poder judicial, institucionaliza la impunidad del poder político ante la malversación y el uso de los mecanismos del Estado y además envía una peligrosa señal a inversores y ahorradores.

Si todo esto no fuese poco, Junts per Catalunya ha propuesto -y el PSOE ha aceptado- como condición para apoyar la investidura de Pedro Sánchez que se ceda el 100% de los impuestos a Cataluña, lo que significaría, de facto, la independencia económica de la región.

Según la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, la cual se muestra frontal y absolutamente en contra de esta medida, el traspaso del 100% de los impuestos no tiene amparo constitucional, rompería el sistema actual de financiación, generaría desigualdad entre las comunidades autónomas, creando regiones "de primera y de segunda", supondrá un handicap en la lucha contra el fraude fiscal, pondrá en jaque la eficiencia en la gestión del sistema tributario, conllevará un gran riesgo en la gestión de las retenciones y amenazaría los ingresos públicos a nivel estatal, un problema que solo se podría solucionar asumiendo grandes recortes en otras CCAA.

Si los alicantinos pagamos nuestros impuestos y somos los que menos recibimos, la 52 de 52 provincias, con este pacto indigno y discriminatorio pasaremos a estar más castigados que nadie por Pedro Sánchez.

Desde el Ayuntamiento de Alicante rechazamos tajantemente que la condonación de la deuda a Cataluña con fines exclusivamente políticos, oportunistas y personales conlleve penalizar a otras regiones -y ciudadanos- que cumplen con sus obligaciones y responsabilidades financieras y premiar la irresponsabilidad fiscal y la malversación de caudales públicos. Serán los ciudadanos de las regiones más pobres y aquellas comunidades autónomas con mejor gestión de sus recursos los que carguen con la deuda de Cataluña y el asalto fiscal que la acompaña. Por tanto, nos mostramos frontalmente en contra de este disparate legal, fiscal y económico.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante rechaza de forma contundente el acuerdo de investidura de Pedro Sánchez con los partidos independentistas catalanes por los privilegios económicos, fiscales y legales que les otorga con el único objetivo personal de conseguir sus votos para que le vuelvan a investir Presidente del Gobierno en detrimento del resto de españoles y alicantinos.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante se suma a la denuncia hecha por la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado puesto que el pacto de investidura entre PSOE y los partidos independentistas catalanes no tiene amparo constitucional, rompería el

sistema actual de financiación y generaría desigualdad entre las comunidades autónomas.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al gobierno de Pedro Sánchez el volumen de inversiones acorde con el peso específico que tiene Alicante y su provincia, y que deje de marginársela como estos últimos años.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España en funciones y a la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado."

DEBATE:

D^a. M^a Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, sostiene que el proceso de negociación entre el PSOE y las otras formaciones nacionalistas exige un debate que no puede ser objeto de demagogia oportunista como la que se utiliza en esta propuesta de declaración institucional pretendiendo difundir la falacia de que España se rompe para intentar deslegitimar los acuerdos de investidura, que parece que cuando los hace el PP están bien hechos y no ocurre lo mismo cuando los que llegan acuerdos son los demás. Apostilla que los acuerdos en materia de financiación autonómica beneficiarán también a la Comunidad Valenciana, ahorrando un gasto de 100 millones de euros en intereses.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, recrimina que el PP utilice el Pleno para su lucha partidista a nivel estatal basándose en las mentiras y falacias que contiene esta propuesta de declaración institucional, pretendiendo apuntalar la debilidad de su líder nacional, Núñez Feijoo, tras su fracaso al no conseguir la investidura como Presidente del Gobierno por no tener el apoyo de la mayoría de la cámara. Se refiere específicamente que la quita de la deuda autonómica de Cataluña también se aplicará a otras Comunidades y en mayor medida proporcionalmente. Y además, sostiene que el acuerdo de gobierno incluye la conexión ferroviaria de Alicante con el aeropuerto y la variante de Torrellano.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, sostiene que en estos momentos urge la constitución de un frente en defensa de la nación ante los ataques de la extrema izquierda, PSOE, Podemos, Compromís y Esquerra Republicana de Cataluña, que van en alianza con los partidos separatistas, racistas y supremacistas como el PNV y Junts y junto con los herederos de ETA, EH-Bildu. Critica, no obstante, al PP porque los Presidentes de las Comunidades donde gobierna hayan salido en tromba, una vez conocidos los acuerdos del PSOE con los independentistas, para mendigar su trozo del pastel, de ahí que manifieste que su grupo se abstendrá en la votación de esta declaración institucional.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, asevera que cree que el PP se ha escorado desde que pactó en la Comunitat Valenciana con la ultraderecha y en el resto de España, y con sus proclamas se sitúan en contra, inclusive, de la propia Constitución. Rechaza que se pueda llegar a decir que se ha pactado con delincuentes con partidos ilegales a pesar de que se encuentran absolutamente dentro del marco de la legalidad vigente, y frente a esas falsedades afirma que lo que se ha hecho es apostar sinceramente por el diálogo, por el acuerdo, por el reencuentro y por el perdón, y sostiene que dentro del marco constitucional saldrá adelante una ley de amnistía que contará con el respaldo de la mayoría de los diputados de la cámara. Refuta como falso que se diga que se van a otorgar privilegios fiscales a Cataluña, cuando realmente lo que se hará es condonar deuda a las comunidades autónomas que han sufrido infrafinanciación, muchas de ellas actualmente gobernadas por el PP, con el apoyo de Vox, y aprovecha la ocasión para criticar que el gobierno de Mazón merme en 400 millones de euros los ingresos que necesita esta Comunidad para la prestación de los servicios públicos por el mero objetivo de perdonar la tributación por el impuestos de sucesiones y donaciones a 18.000 valencianos. Termina su intervención lamentando que se trasladen a este Pleno debates nacionales en detrimento de tratar los asuntos que interesan específicamente a los alicantinos y alicantinas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 14 votos a favor (GP), 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) y 4 abstenciones (GV).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA RATIFICAR EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CON EL II PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA Y EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El día 25 de noviembre, un año más, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de

retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017. Además, y en lo que concierne a la Comunidad Valenciana, no debemos olvidar el paso importante que supuso la suscripción del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante ratifica su compromiso con el II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista cuyos trabajos de elaboración ya se han puesto en marcha por parte de la Consellería.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante ratifica su compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, destacando la importancia y trascendencia del papel de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV legislatura.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante adopta los siguientes acuerdos:

- Continuar con la línea de asistencia y cooperación técnica y económica a los municipios de la provincia de Alicante, a través del apoyo*

económico a proyectos destinados a promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la prevención y erradicación de la violencia de género.

- *Potenciar el programa Iguales141 puesto en marcha por la Diputación y dirigido a las entidades locales de la provincia con el fin de apoyarles en la elaboración de sus planes de igualdades y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, entre otras.*

- *Continuar con la promoción de espacios de debate y formación entre profesionales de provincia para el fomento de buenas prácticas e intercambio de experiencias, en aras a mejorar la respuesta institucional en los procesos de intervención con víctimas.*

- *Impulsar la línea de la sensibilización y concienciación ciudadana, a través de campañas o programas de información itinerantes por los municipios, con el fin de hacer partícipe a la sociedad civil en la erradicación de las violencias machistas.*

- *Reconocer la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.*

- *Asumir el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.*

- *Alentar a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia de Alicante a continuar desarrollando programas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y seguir colaborando con esta Diputación en la efectiva integración de la óptica de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el desarrollo de todas sus políticas públicas."*

DEBATE:

D^a. Begoña León, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, atribuye al PP una actitud de mero compromiso estético con la violencia de género que

entra en contradicción realmente con las políticas que practica, citando como paradigma la ordenanza que persigue a las mujeres que son víctimas de la prostitución, y gobernando con Vox, que niega vergonzosamente la violencia de género y está en contra de las políticas de igualdad. Avanza que votarán en contra porque dice que no van a blanquear estas políticas.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, se refiere a que en el Pleno pasado el bloque progresista presentó una declaración institucional, antes del 25 N, para que este Ayuntamiento mostrara el apoyo a las víctimas y el rechazo a la violencia de género y el PP votó en contra de la mano de Vox. Objeta, asimismo, que la declaración institucional se remite al II Plan Valenciano contra la Violencia de Género y Machista que a día de hoy no existe porque el PP no quiere incomodar a su aliado, Vox. Anticipa que votarán en contra.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, asevera que su grupo no va a participar ni a apoyar los pactos contra la violencia de género nacionales, ni autonómicos ni locales, porque entienden que la violencia no tiene género, y que la dignidad humana se tiene simplemente por ser humano, y se debe proteger a todas las víctimas por igual, conforme al artículo 14 de la Constitución. Además, considera que los distintos pactos han sido un fracaso porque a su juicio se quedan en medidas políticas meramente ideológicas, cuando para su partido lo que hay que hacer es prevenir y aplicar penas más duras.

D^a. Victoria Melgosa, en representación del Grupo Socialista, reprocha que los acuerdos que se incluyen en esta declaración se contradicen con su voto en contra de la declaración institucional que presentaron ellos en el Pleno pasado, denotando claramente que esta declaración les ha venido hecha y se han limitado a presentarla sin leerla. Insta al Partido Popular a que si quiere comprometerse con la lucha contra la violencia de género lo demuestre no desmantelando la Concejalía de Igualdad y recortando, además, en un 75 % los recursos de que disponía el departamento de Igualdad en los presupuestos anteriores, que ya eran escasos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GS, GV, GC y GEUP) y 14 votos a favor (GP).

Grupo Vox

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO AL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL IMPULSO DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA LOS BARRIOS DE EL CEMENTERIO Y EL CURA, Y A QUE LLEVE A CABO ACTUACIONES URGENTES PARA PONER FIN A LA DEGRADACIÓN QUE SUFREN ESTOS BARRIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El barrio de Cementerio se sitúa al oeste de la ciudad de Alicante, junto al Cementerio Municipal Nuestra Señora del Remedio, se extiende alrededor del vial de los Cipreses, eje vertebrador de su estructura urbana. Se ubica en el borde de la ciudad consolidada, junto a los polígonos industriales de Alicante, más allá de los ámbitos residenciales formados por los barrios de Ciudad de Asís y La Florida, lindando con el suelo rústico.

El lugar está formado por zonas industriales y pequeños núcleos residenciales, que se entremezclan en un lugar de difícil definición, donde concretar los límites del propio barrio resulta complejo. Desde el punto de vista de su estructura urbana, el barrio puede dividirse en zonas:

- *La zona más próxima al cementerio, conocida como el Barrio del Cura, es la parte más antigua del barrio. Las casas residenciales se ordenan en torno a la calle de la Mina y se constituye el ámbito más deteriorado de la zona.*

- *El pequeño núcleo residencial ubicado junto a la calle del Pino, aislado del resto y que convive con almacenes y naves industriales*

- *La zona industrial que se organiza junto a la carretera de Ocaña, el vial de los Cipreses y la avenida del Zodiaco, perteneciente al Polígono Industrial de El Pla de l'Espartal*

El Barrio del Cementerio de Alicante es una zona caracterizada por la gran degradación de viviendas y espacio público, sus elevadas tasas de

desempleo y de porcentaje de población sin estudios. La población está compuesta por alrededor de 800 personas (60% mujeres y 40% hombres), en su gran mayoría en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Desde el Grupo Municipal VOX presentamos esta Declaración Institucional, porque pensamos que ya va siendo hora de darle al Barrio el Cementerio y el Barrio el Cura la dignidad y la atención por parte de las administraciones que merecen los alicantinos que residen. La declaración sólo tiene el objetivo de dar a conocer la necesidad de intervención y urgencia que necesitan los alicantinos que residen en dichos barrios.

El barrio del Cementerio y el Barrio del Cura se consideran los barrios más abandonados de la ciudad de Alicante, son más de 50 años de abandono institucional. A nivel de servicios municipales esenciales vemos como no disponen de un centro socio-comunitario, de una biblioteca municipal, de un parque infantil en condiciones, o alguna instalación deportiva.

No disponen de ninguna guardería ni centro educativo, no tienen ni centro donde votar en elecciones. Tienen que desplazarse hasta el barrio de Ciudad de Asís para ejercer su derecho a voto.

La Avenida Vial de los Cipreses necesita una regeneración de sus aceras inmediatamente ya que es verdadero peligro caminar entre adoquines rotos y ramas de árboles sin cortar durante décadas. Falta por urbanizar con adoquines o asfaltado las Calles Cielo, Santa Teresa, San Javier, Camino Sin Sol, San José de Calasanz, La Calle Sol-Florida, no dispone de alumbrado público. Falta de pasos de cebra en la Calle Vial de los Cipreses a la altura de la Calle la Mina.

El gran problema de las escombreras ilegales vienen de la mano de la falta de Policía Local de barrio. Al igual que el problema de limpieza. Son los propios vecinos quienes limpian y van los terrenos abandonados llenos de escombros con su propio dinero desechados por empresas y particulares de otros barrios. Puesto que no se ha construido en años, ningún centro educativo o guarderías, por lo que más de 50 menores día a día tienen que ser trasladados en autobús desde el barrio hasta su centro educativo en Ciudad de Asís. Por cierto, no hay una sola zona específica para que los autobuses puedan recoger a los menores.

El Plan Integral englobaría dos barrios, el barrio "El Cementerio" y el barrio "El Cura".

Los barrios nombrados tienen las siguientes características:

- Fuerte índice de desempleo.
- Degradación medioambiental.
- Bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar.
- Débil tasa de actividad económica.
- Alto nivel de pobreza.
- Alto nivel de inseguridad.
- Falta de limpieza en la zona.
- Falta de infraestructuras
- Falta de servicios municipales.
- Falta de renovación de aceras.

Los objetivos que incluiría el Plan General serían;

- Reducir el abandono de la población de estos barrios mediante la rehabilitación y construcción de viviendas, acompañado de un programa de intermediación de alquiler social de viviendas.

- Mejorar la percepción social de la zona, con un cambio en el entorno mediante equipamientos y medioambiente urbano e integración cultural de la población.

- Reducir el absentismo escolar y elevar el grado de empleabilidad de la población en busca de empleo. Con una orientación de las actuaciones previas a la igualdad de oportunidades.

- La inclusión social de colectivos con baja empleabilidad y hábitos culturales distintos del entorno.

- Apoyar el comercio y la economía de la zona.

- Coordinación y mayor proximidad de equipamientos de los cuerpos de policía para mejorar la seguridad de la zona.

- Renovación y mejoras de equipamientos y servicios públicos.

- Dotación de nuevos equipamientos e infraestructuras en la zona.

Por todo ello, solicitamos la aprobación en Pleno de los siguientes ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerda instar al equipo de gobierno municipal, a través de la concejalía o concejalías que corresponda, a iniciar, a la mayor brevedad, los trabajos para el impulso de la elaboración de un Plan Integral del Barrio El Cementerio y Barrio El Curra.

Segundo.- El Pleno del Excmo. El Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la Concejalía de Limpieza a aumentar el número de contenedores y/o modificar el tipo de contenedor existente por otro de mayor capacidad y aumentar el número de papeleras.

Tercero.- El pleno del Excmo. El Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la Concejalía de Seguridad a aumentar la presencia de la Policía Local en los barrios del Cementerio y el barrio El Cura a la mayor brevedad. Para abordar la falta de seguridad y el aumento de delitos de vertido de escombros ilegales en dichos barrios.

Cuarto.- El Pleno del Excmo. El Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento a que inicie los trámites para la elaboración o actuación de rehabilitación de aceras."

DEBATE:

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, efectúa una exposición explicativa de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, menciona que en el plan acción local de la agenda urbana de Alicante viene recogido en el punto 4.1 el programa de cohesión territorial de barrios vulnerables, y en la necesidad 411 la regeneración de barrios vulnerables como integración zona Puerto-ciudad, barrios de la zona norte, barrios Hernández y barrio del cementerio, concluyendo que lo que se tiene que hacer es ejecutar el plan, y afirma que si el Pleno aprobara una inclusión en este punto de una línea inicial de medio millón de euros para las necesidades perentorias que tienen el barrio de cementerio se replantearían el sentido del voto, pero, en caso contrario, considera que la declaración no sirve de nada.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, se refiere a que desde 2017 existe un programa de colaboración público-privada, ASERTOS, promovido por el Ayuntamiento la Generalitat Valenciana y Caixabanc, para rehabilitar el barrio del cementerio, contando con la colaboración de Arquitectura sin Fronteras y la Fundación del Secretariado Gitano, para por lo que entiende que lo que procede es desarrollar el programa que ya existe en lugar de redactar otro plan.

D. Eduardo Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, plantea al Grupo Vox, con carácter previo, si aceptarían que en el acuerdo cuarto tuviera la siguiente redacción: “el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la Concejalía o Concejalías que correspondan la realización y posterior ejecución de un plan de reurbanización de los barrios del cementerio y el Cura”, y añadir un punto quinto con el siguiente texto: “el Pleno del excelentísimo de Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la concejalía o concejalías que corresponda la redacción y posterior ejecución de un plan habitacional para las personas residentes en los barrios del Cementerio y el Cura.” Considera que para que esta iniciativa tenga efectividad se requiere la inclusión de estos dos acuerdos que proponen, destacando que las infraviviendas y el chabolismo son inaceptables. .

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, anticipa que votarán a favor, porque en la agenda urbana que aprobaron el pasado el pasado años se contempla la realización de un plan integral en la zona del cementerio y el Barrio del Cura, y que desde la Concejalía de Planes Estratégicos están colaborando con varios proyectos de inclusión social de la mano de los colectivos que viven en este barrio y expresa el compromiso de que en el primer trimestre del año próximo se constituya una mesa de trabajo para elaborar este plan integral en el que se incluyan todas las cuestiones que tienen que llevarse a cabo en materia de rehabilitación, reurbanización, planes de acción social y cualquier otro programa previsto en el plan integral.

D. Juan Utrera, en representación del grupo Vox, manifiesta que no aceptan las enmiendas planteadas por los grupos Esquerra Unida y Socialista.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DEL MAYOR.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El artículo 50 de la Constitución Española establece que "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiente economía a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, así lo reconoce y tiene competencias, en sus artículos 10,13 y 49.

La Ley 3/2019 del 18 de febrero de la Generalitat de Servicios Inclusivos de la Comunidad Valenciana, lo reconoce abiertamente en la totalidad de su articulado.

Sin embargo, la realidad es bien distinta, y los mayores, nuestros mayores son los que más sufren discriminación, abandono, aislamiento social, soledad, exclusión, edadismo o desprecio por edad, y maltrato tanto físico como psíquico.

Según datos del INE, de los 5.051.250 habitantes de las Comunidad Valenciana, 1.005.696, el 20,06% son personas mayores de 65 años, y 210.000 de estas personas viven solas.

En el caso de Alicante, el porcentaje es de 19,35% de personas mayores de 65 años, aproximadamente unas 65.514 personas.

Después de recorrer la ciudad, muchas reuniones con colectivos de mayores y jubilados durante estos últimos 4 años nos preocupa muchísimo el

sentir de este colectivo tan importante, tan vital, y que tanto han hecho por todos nosotros.

Mejorar sus condiciones de vida, para que puedan disfrutar de sus últimos años sin angustias, ni privaciones y sobre todo sin discriminación, es la prioridad de este Grupo Municipal de Vox.

Los centros de mayores, destinados a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, que promueven el envejecimiento activo de las personas mayores y permiten mantener y ampliar sus relaciones sociales, evitando el aislamiento y la soledad, están muy bien, pero además de estos centros, también tiene que existir una Oficina del Mayor, para hacerles la vida a nuestros mayores más cómoda, más sencilla, en definitiva más feliz

En base a lo expuesto anteriormente, presentamos el siguiente acuerdo:

ACUERDOS CREACIÓN DE LA OFICINA DE MAYOR, con el contenido siguiente:

A. Atención, información y tramitación al acceso de cuantas ayudas ya establecidas les corresponda, provenga de la administración que provenga.

Esta atención debe hacerse de forma reservada y atendiendo las diferentes sensibilidades de cada uno de nuestros mayores.

Por lo tanto, rogamos a este pleno se tomen las medidas necesarias para que nuestros mayores sean informados de todas las medidas, ayudas y posibilidades a su alcance.

B. Atención, información y tramitación de todas sus relaciones con la administración, sea la que sea, y los bancos.

Se pide a esta corporación, una implicación real para que nuestros mayores puedan acceder al Ayuntamiento sin problemas, así como ayuda real en su relación con los bancos y cajas de ahorros.

En este punto queremos enfatizar la gran dificultad con la que se encuentran nuestros mayores cuando se enfrentan a los trámites online,

de ahí que consideramos vital este asesoramiento y ayuda en la tramitación hasta la consecución de la necesidad planteada.

C. Atención, información y tramitación de asuntos jurídicos.

Aquí hacemos hincapié en la necesidad de asesoramiento jurídico tanto a nivel de testamentarias, como reclamación de alimentos entre parientes.

D. Acompañamiento.

La mayoría de nuestros mayores viven solos pese a que no es su deseo.

En este punto queremos que el pleno municipal se sensibilice con esta cuestión, la SOLEDAD, y que juntos podamos paliarla en la medida de lo posible. Proponemos la figura del MAYOR ADOPTADO, es decir, el Ayuntamiento de Alicante hará lo posible, para que nuestros mayores que sufren de esa SOLEDAD NO DESEADA, estén acompañados durante el mayor tiempo posible.

El MAYOR ADOPTADO, será acompañado por personal voluntario, en sus paseos por el parque, en sus compras y en sus visitas al médico.

E. El personal de la Oficina ante la percepción de un posible caso de maltrato, abuso o abandono de un mayor, lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

La oficina actuará como colaborador necesario entre los servicios de atención sanitaria, médicos, enfermeros, Cruz Roja, Caritas, etc., en la detección de casos graves de enfermedad por soledad, desnutrición, insalubridad u otros que requieran atención adecuada en cada caso.

F. La oficina estará atendida por personas de carácter afable con los mayores, a los que atenderán con trato amable y cordial, siendo conveniente el respeto a la intimidad.

También en este punto apelamos a la sensibilidad y la generosidad de toda la corporación municipal a la hora de la selección del personal a disposición de la Oficina del Mayor.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que el gobierno municipal cuenta con experiencia y datos suficientes dejamos abierta esta propuesta, a cuantas mejoras estimen oportunas, siempre bajo el criterio de este grupo municipal de que es el de subsanar las deficiencias y carencias de nuestros mayores."

DEBATE:

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada, y expresa su satisfacción por el hecho de que, por fin, Alicante cuente con una Concejalía de Mayores, que era una reivindicación histórica.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, reivindica que la revalorización de las pensiones aprobada por los gobiernos progresistas frente a los recortes de los gobiernos del PP evidencian quien se preocupa por la dignidad de nuestros mayores, y subraya que al final las líneas presupuestarias son las que determinan precisamente donde están las prioridades políticas. Alude a que le preocupa que la Concejalía de Mayores recién estrenada ahora mismo no tenga contenido ni propuestas para mejorar la vida de estas personas, y propone que se convoque al consejo de Personas Mayores para escucharles y pide que la gestión de su atención mejore porque le llegan muchas quejas que denotan cierto abandono y desconsideración en el desarrollo de las actividades programadas.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, recrimina al grupo vox que le preocupe preocupa ahora la soledad de los mayores cuando hace dos años y medio votaron en contra de una propuesta de su grupo para luchar contra la soledad de los mayores, de incluir a Alicante dentro de la red de las ciudades amigables, para atender a los mayores, de la actualización de las pensiones respecto al IPC, y han recortado en todas las comunidades donde gobiernan las prestaciones de la ley de dependencia. Teniendo en cuenta lo anteriormente especificado, anuncia que votarán en contra.

D. Emilio José Ruiz, en representación del Grupo Socialista, considera que traer en esta propuesta de declaración institucional para la creación de una oficina del mayor cuando la señora Beldjilali les ha contestado esta mañana que

todavía no tienen conocimiento de cómo se va a organizar y cómo va a ser la gestión les parece un mero gesto. Sostiene que los mayores necesitan una atención directa y próxima por lo que considera equivocado centralizar la gestión. Insta a la concejalía a trabajar para atender las necesidades de los mayores más allá de los centros sociales de mayores y que se promueva la colaboración de otras organizaciones impulsando programas de voluntariado intergeneracional y siendo eficaces en la resolución de problemas en centros de mayores. Concluye aseverando que van a estar vigilantes para que se pase de la propaganda a los hechos, y avanza que no van a votar a favor.

D^a. Nayma Beldjilali, en representación del Grupo Popular, detalla que la gestión de los diecinueve centros de mayores a su cargo tiene como misión promover el envejecimiento activo de las personas mayores y mantener y ampliar sus relaciones sociales, evitando así el aislamiento y la soledad, mencionando que en estos espacios de carácter abierto se organizan numerosas propuestas para la ocupación del tiempo libre mediante la realización de diversas actividades tanto físicas como culturales, ya sean bailes, manualidades, gimnasia para la memoria, semanas culturales, prestándose, además, orientación para las personas mayores en todas las consultas con relación al acceso y tramitación de prestaciones, orientación jurídica, mediante un asesor especializado y derivación a los recursos competentes en caso necesario, contando, además, con un servicio de mediación en aquellos casos que puedan tener conflictos familiares. Apostilla que la puesta en marcha de la Concejalía de Mayores contará con una oficina del mayor donde se atenderá todas las propuestas y necesidades, pero seguirán trabajando las medidas detalladas anteriormente.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, A LA GENERALITAT VALENCIANA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INICIAR ACTUACIONES DE LIBERALIZACIÓN DE SUELO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.

Retirada mediante escrito presentado por el Grupo Vox en el Registro de la Secretaría General del Pleno con número de Registro nº 595, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Grupo Compromís

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL OBISPADO DE ORIHUELA-ALICANTE A FACILITAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO LOS DATOS OFICIALES SOBRE CASOS DE PEDERASTIA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN COMPETENCIAL, E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECIAL QUE CONTEMPLE UN FONDO ESTATAL, CON APORTACIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA, COMO FÓRMULA DE REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La investigación del Defensor del Pueblo estima en 440.000 las víctimas de pederastia en la Iglesia española. El informe sobre los abusos en el clero, presentado el pasado mes de octubre, es contundente con la institución, y convierte a España en el país con la proyección oficial de víctimas más alta. Se basa en una encuesta a 8.000 personas que cifra los afectados en un 1'13% de la población.

El informe, además, objeta la falta de colaboración, poca transparencia, sin acceso a la mayoría de archivos, considerando, la propia Iglesia, que la extrapolación de cifras de la encuesta no es cierta, lo que supone una excepción en el mundo católico. El ejemplo más próximo es Francia, donde el estudio que encargó la propia Conferencia Episcopal nacional hizo en 2021 una estimación de 330.000 víctimas, por extrapolación de datos, hasta el punto, que en la asamblea para abordar el informe, su primer anuncio fue que la Iglesia iba a vender patrimonio inmobiliario para crear un fondo con el que indemnizar a las víctimas. A todo ello, el Papa, en audiencia pública, mostró su malestar por los resultados, que tampoco cuestionó: "Es el momento de la vergüenza". En cambio, el episcopado de España criticó el informe por su metodología.

Desde entonces, una extrapolación de cifras similar a la francesa era la peor pesadilla en España. Los obispos siempre han dicho que nunca harían un estudio de este tipo, y el bufete al que encargaron una auditoría en marzo de 2022 también aclaró que no entraba en sus planes. Sin embargo, es lo que se han encontrado en el informe del Defensor del Pueblo.

Lo cierto, es que la Conferencia Episcopal Española ya reconoce más casos que Portugal, desde que dejó de negar el problema a partir de 2021: a su presidente, Juan José Omella, le constan 1.125 casos, aunque se ignora de dónde saca la cifra, pues en la Iglesia se manejan distintos números en un caos estadístico: la Conferencia Episcopal cuenta 728 acusados; las diócesis, 339; y las órdenes admiten 635, pero no se sabe cuántos pueden estar duplicados. Algunas bases, como las del diario El País, registran en este momento 1.303 acusados y 2.495 víctimas.

La Iglesia española es una excepción en muchos aspectos y es la más opaca: ha sido la última, con Polonia, en encargar un informe de los grandes países católicos, da indemnizaciones con cuentagotas, no hace públicos los casos, no permite el acceso a sus archivos a los investigadores y, sobre todo, en ningún país se han cuestionado desde la jerarquía las investigaciones realizadas, ya fueran propias o de poderes públicos. Solo se han asumido las cifras y se ha pedido perdón.

En el caso de Alicante y sus comarcas no existen datos oficiales. Conocemos casos públicos, como los abusos sobre un menor de un sacerdote, de la diócesis de Orihuela-Alicante, en el seminario marista de La Marina de Elche, en la década de los 80. La diócesis se niega a explicar lo que sabe del caso y su posible encubrimiento. Argumenta que la ley de Protección de Datos le impide dar más información sobre los detalles. También conocemos casos como los de un denunciante de abusos en los Jesuitas de Alicante, quién acusaba a la orden de desoír su caso desde 2010. La Compañía archivó su causa tras un proceso canónico irregular en el que no se le tomó declaración y mantuvo al acusado en el internado por no existir peligro para el alumnado.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO -. El Ayuntamiento de Alicante insta al Obispado de Orihuela – Alicante a facilitar datos oficiales sobre casos de pederastia, dentro de su demarcación competencial, al Defensor del Pueblo.

SEGUNDO - El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central a la creación de un órgano especial que contemple un fondo estatal, con aportaciones de la Iglesia Católica, como fórmula de reparación para las víctimas, que no tienen opción de acudir a la justicia ordinaria por prescripción de los posibles delitos, e indemnizar a las víctimas que hayan sufrido abusos en un entorno religioso."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, propone que se retire el punto segundo de los acuerdos, ya que entiende que es actualmente innecesario pues dice que la Conferencia Episcopal Española en estos días atrás ya ha manifestado que ha establecido un fondo estatal para compensar a las víctimas incluso aquellas que hayan fallecido, y el Presidente del Gobierno también ha manifestado públicamente que se va a poner en marcha ese fondo, y propone modificar el punto primero añadiendo que “se traslade a la comisión diocesana para la protección de personas menores y adultos de la diócesis de Orihuela-Alicante los siguientes puntos: reparar material y moralmente a las víctimas con criterios transparentes y que puedan generalizarse al conjunto de la iglesia, depurar la historia, analizar e investigar los casos que se hayan producido en comisiones y auditorias independientes, ofrecer espacios de confianza y acompañamiento para que las víctimas que no hayan denunciado ni hayan hecho público su caso puedan iniciar un proceso de curación, sancionar a los encubridores que con su desidia han contribuido a agravar el problema y colaborar activamente e informar a la fiscalía ante cualquier caso fundamentado y responder ante la justicia civil y canónica cuando haya delito”.

El Alcalde-Presidente califica esta enmienda como una enmienda a la totalidad de la propuesta.

D. Mario Ortolá, Portavoz adjunto del Grupo Vox, manifiesta que su grupo respeta la autonomía de la conferencia episcopal y también defiende que el que haya cometido un delito que lo pague con toda la dureza del Código Penal, que, a su juicio, dice que es bastante laxa. Considera desorbitados los datos de caso de pederastia en la iglesia católica publicados por el defensor del

Pueblo y la metodología para su determinación basándose datos extrapolados de encuestas.

D^a. Victoria Melgosa, representante del Grupo Socialista, alude a que el informe del Defensor del Pueblo sobre los abusos sexuales en el ámbito de la iglesia católica ha dado a conocer la magnitud y gravedad del problema, que ha afectado y afecta a un número incalculable de personas, debiendo reflexionar sobre aquellos factores que han favorecido que estos abusos hayan ocurrido y en muchos casos de forma reiterada bajo un entorno de ocultación e impunidad. Menciona que la semana pasada, por fin, conocían que la iglesia española ha acordado indemnizar a las víctimas de abusos con la aprobación de un plan de reparación integral de las víctimas con el que se indemnizará económicamente a las personas supervivientes incluidas aquellas sin sentencia judicial, y resalta que el Presidente del Gobierno ha anunciado un refuerzo del marco jurídico para que los delitos de agresión y abusos sexuales a menores no estén limitados a un momento concreto y que la responsabilidad civil no prescriba, así como la creación de un fondo estatal para el pago de ayudas y compensaciones a las víctimas de abusos en la iglesia que se ajuste a estándares europeos, así como que se van a reforzar los mecanismos de acompañamiento y supervisión de la ley de protección integral de la infancia y adolescencia, dotándolos de más personas y de más recursos, además de la inspección en los centros educativos para asegurar que cumplen con los protocolos establecidos y que sus profesionales reciban la formación adecuada sobre abusos sexuales, y que los protocolos de prevención y formación se cumplan en todas las instituciones religiosas.

D^a. Begoña León, en representación del Grupo Popular, expresa la condena de su grupo de todos los abusos, los cometa quien los cometa, estén fuera o dentro de la iglesia, y sostiene que los poderes públicos están obligados a activar los procedimientos que sean necesarios para que las víctimas de los delitos puedan ver satisfechos su derecho a la verdad y la justicia.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV), 10 votos a favor (GS y GC) y 1 abstención (GEUP).

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A UN ACUERDO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDA AUTONÓMICA CONDICIONADA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde hace años ha sido una constante en el debate político del Estado español que el modelo de financiación autonómica vigente no ha sido capaz de garantizar el principio de suficiencia financiera porque incluso más recursos no han bastado para proveer de servicios públicos en la cuantía y calidad que necesitamos. Además, el funcionamiento de los fondos adicionales que se han ido implementando, junto con la cláusula de mantenimiento del statu quo, han desvirtuado el objetivo de equilibrio territorial y la aplicación del concepto de equidad. El resultado es que muchas comunidades autónomas han tenido una financiación claramente inferior a sus necesidades. De hecho, hay un rango de más de 35 puntos porcentuales entre los niveles de financiación de las regiones mejor y peor tratadas y eso no responde ni a diferencias en factores de coste ni a los ingresos tributarios brutos de los distintos territorios.

En este contexto las CCAA han tenido que acudir recurrentemente al endeudamiento público como fórmula de garantizar seguir prestando servicios y realizar inversiones en una sociedad cada vez más demandante de más y mejores servicios. No en vano la deuda pública de las comunidades autónomas se ha multiplicado por 6,5 entre el año 2003 y el año 2022. A finales de este ejercicio ascendía a 316.937 millones de euros.

El 58,6% de la deuda autonómica total es con el Estado, pero si eliminamos del cálculo las comunidades que en la actualidad no tienen deuda viva pendiente con el mismo, el porcentaje aumenta hasta el 69%. La horquilla va entre el 16,2% que le supone a Castilla y León y el 91,8% que alcanza en Cantabria. Y en cuanto a importes, entre los 758 millones de La Rioja y los 71.306 millones que Cataluña adeuda al Estado. Solamente ascendería a

82.000 millones la deuda que las comunidades autónomas mantienen con otros entes distintos al Estado, el 46% por parte de Madrid.

Pese a que sucesivos gobiernos ha bajado los tipos de interés en numerosas ocasiones, y los mecanismos de liquidez de las autonomías han permitido obtener financiación en condiciones ventajosas, lo cierto es que ahora la deuda adquirida sigue siendo un elemento limitante para la financiación garantista de los servicios públicos esenciales y las inversiones. Especialmente de la deuda adquirida masivamente en los años de la crisis financiera y que obligó a un endeudamiento importante de las CCAA.

Parejo a esto, la actual subida de tipos de interés nos enfrenta a una peor situación porque el conjunto de las comunidades autónomas pasará a pagar 5.049 millones de euros más en 2026 según las previsiones que los 3.608 millones abonados en 2022, un 140% más. Es el resultado de afrontar un tipo medio del 1,1% en 2022 que pasaría a ser del 2,6% en 2026.

En el proceso de negociación entre el PSOE y otras formaciones nacionalistas y progresistas para la conformación de gobierno se han incorporado reflexiones de este cariz, especialmente en lo tocante a la deuda de Catalunya. Un debate que es absolutamente central y que no puede ser objeto de demagogia oportunista ya que no queda otra opción que poner en marcha un plan de reducción de la deuda que las comunidades autónomas tienen con el estado y que se vincule a la prestación de servicios esenciales, como son por ejemplo los que desempeñan los ayuntamientos en materias competenciales que tienen otras administraciones, los llamados gastos impropios.

Y es un debate urgente porque las CCAA dedicaron un 17,6% en promedio a pagar intereses y capital en 2022 (último año fiscal) y porque eso condiciona completamente su capacidad presente y futura de proveer de servicios públicos en cuantía y calidad suficiente a la ciudadanía. Condonar la deuda contraída con el F.L.A. por ejemplo permitiría a las comunidades que se acogieron a este mecanismo de financiación nada menos que un 20% de los intereses que pagan actualmente.

Pero ese plan de reducción de la Deuda que la mayoría de las comunidades autónomas tienen con el Estado debe tener un programa condicionado que garantice tanto la mejora, extensión y universalización de los servicios públicos como la financiación suficiente por parte de las CCAA de los

ayuntamientos que llevan soportando incrementos insostenibles de gasto social sin contraprestación financiera por parte de otras administraciones con competencias. Algo que con la crisis sanitaria del COVID-19 quedo claramente patente.

La cancelación de esta deuda además tiene que estar ligada a una denominada condicionalidad positiva ya que la holgura financiera por el menor gasto financiera y la no amortización de la deuda con el Estado tendrá que ir destinada a incrementar el gasto y la inversión en los servicios públicos esenciales (educación, sanidad y servicios sociales) y a la no realización de rebajas impositivas en los tributos cedidos ni en los impuestos propios por parte de las comunidades autónomas beneficiadas. Una corresponsabilidad que se les pide a las CCAA ya que, entre otras cosas, han recibido 35.881 millones de forma extraordinaria entre 2020 y 2022 por parte del gobierno central para paliar las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria en forma de Fondos Covid (29.491 millones), devolución del IVA injustamente retenido por mandato del ministro Montoro (3.067 millones) y condonación de liquidaciones negativas de 2020 (3.324 millones). Una inyección de recursos histórica y que permitió, entre otras cosas, no cometer los errores de no incrementar el gasto público asumidos en la crisis de 2008 y que explica en parte que las CCAA tuviesen que acudir a mecanismos de deuda como el F.L.A.

El establecimiento de mecanismos como el que el acuerdo de investidura plantea para Catalunya entre el gobierno central y las CCAA, permitiría que comunidades como Andalucía y País Valencià podrían evitar el gasto de más de 100 millones en intereses, Castilla y León cerca de 50 millones al año, Madrid unos 175 millones, Galicia unos 40 millones anuales en intereses, Murcia unos 30 millones al año, Castilla La Mancha unos 38 millones, Asturias y Aragón unos 35 millones en intereses, Baleares unos 23 millones de euros anuales, Extremadura unos 20 millones, Canarias aproximadamente 14 millones anuales, Cantabria 10 millones y La Rioja 2 millones anuales. Y todo sin que se acuerde aún una extensión más amplia a la hora de incluir más tipología de deuda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Esquerra Unida Podem, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- *El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta Gobierno del Estado y al de la Generalitat Valenciana a abrir de carácter inmediato una negociación análoga a la de Catalunya que permita el ahorro de los intereses y la amortización parcial de la deuda mediante mecanismos de condonación de la misma.*

- *El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno del Estado y al de la Generalitat Valenciana a habilitar un mecanismo de cálculo que, teniendo en cuenta criterios de renta, población, existencia de infraestructuras básicas permita garantizar los servicios públicos esenciales (educación, sanidad, empleo público,) con los recursos anualmente ahorrados por la condonación de la deuda e impida de forma expresa la realización de rebajas tributarias de impuestos propios o cedidos con los recursos adicionales obtenidos por este mecanismo de reducción de deuda.*

- *El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno del Estado y al de la Generalitat Valenciana a la creación de un FONDO DE FINANCIACIÓN LOCAL y un incremento análogo de los mecanismos ya existentes para que los fondos ahorrados con la condonación de la deuda lleguen a los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma de manera transparente, equitativa y suficiente."*

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone de manera resumida el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, anticipa que apoyarán esta iniciativa, ya que en la negociación de la investidura del Presidente del Gobierno han incluido que el gobierno central asuma la agenda valenciana que se basa en la reivindicación del cambio del sistema de financiación, en la negociación de mecanismos de corrección y equilibrio del déficit de financiación hasta que llegue esta reforma, y, finalmente, en la condonación de una deuda a la Generalitat que ha sido producida por una financiación injusta que les obligó a endeudarse hasta para pagar las nóminas de los maestros, los centros de salud, la dependencia, servicios públicos, etc. Asevera que le preocupa que el gobierno del señor Mazón esté en contra de reclamar la condonación de la deuda, y sostiene que España si se rompe será por las desigualdades territoriales y sociales.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, justifica su voto en contra en que esta declaración legitima la vulneración de nuestra nación y de nuestro estado de derecho y sostiene que la condonación atenta contra el principio de igualdad.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, diferencia dos cuestiones; una, la condonación de la deuda, que es una reivindicación histórica, ya que no se solucionó bien la crisis financiera del 2008, 2009 y 2010, sosteniendo que es necesario condonar esa deuda para liberar intereses y que los gobiernos autonómicos puedan destinar esos recursos a inversiones en servicios públicos, especialmente los sociales, y otra cuestión es la financiación infrafinanciación a la que está sometida la Comunitat Valenciana, debiendo conseguir un sistema de financiación que permita a todas las comunidades autónomas poder atender los servicios públicos de todos los ciudadanos, residan donde residan. Adicionalmente, considera que se debe resolver la financiación local, afirmando que, no obstante, permanece el problema del mal gobierno del PP en la Generalitat, con recortes y devolviendo ayudas por su deficiente gestión, aludiendo, también, a que el Ayuntamiento de Alicante ha perdido 4.600.000 euros porque el gobierno del PP en la Diputación Provincial no aportara su participación en el fondo cooperación local.

D. Antonio Gallego, en representación del Grupo Popular, se muestra en desacuerdo con que se pretenda blanquear la falta de igualdad de todos los españoles, sin perjuicio de que están de acuerdo en el hecho de la infrafinanciación que ha tenido la Comunidad Valenciana durante muchos años y sigue teniendo. Anticipa que votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GEUP y GC).

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA PROCEDENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PARA EL DESARROLLO Y DE ASUMIR LOS COMPROMISOS QUE SE CITAN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La persistencia de la pobreza y desigualdad en el mundo de hoy sigue siendo injustificable con cifras como las de Naciones Unidas (Informe PNUD 2022), donde por primera vez en los 32 años, el Índice de Desarrollo Humano, que mide la salud, la educación y el nivel de vida, ha disminuido mundialmente durante dos años consecutivos. El desarrollo humano ha retrocedido hasta los niveles de 2016, revirtiendo gran parte del progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, el 10% de la población mundial, más de 700 millones de personas, apenas sobreviven en situación de extrema pobreza a día de hoy, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento.

El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su insostenibilidad ambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los recursos o de la riqueza y, sobre todo, su incapacidad de asegurar el desarrollo humano: social, integral, participativo, equitativo y sostenible.

Considerando,

- que existe un imperativo ético, social, político y económico, así como la posibilidad de medios reales a nuestro alcance para lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica y responsable de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo,*
- que desde el año 1995, año en el que se puso en marcha la cooperación internacional para el desarrollo desde el municipio de Alicante, es un compromiso internacional histórico, un deber democrático y ético, una obligación jurídica contenida tanto en nuestro Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, como en la Ley valenciana de cooperación y desarrollo sostenible, así como un compromiso social y una responsabilidad cuyo fin es luchar contra la pobreza, la desigualdad y garantizar los derechos de las personas en el mundo,*
- que gracias al trabajo realizado entre el Ayuntamiento de Alicante y las ONGD, desde hace 28 años a través de la cooperación internacional para el desarrollo, miles de personas han podido mejorar sus capacidades y han visto incrementadas sus oportunidades para mejorar su calidad de vida a*

través de procesos de desarrollo local, así como se ha fortalecido el tejido social de las organizaciones de la sociedad civil. En todo este tiempo la ciudadanía de Alicante ha podido conocer, debatir, formarse sobre las causas de la pobreza, y se han promovido cientos de procesos de sensibilización, educación para el desarrollo y comercio justo en colaboración con las entidades locales para potenciar la solidaridad, la justicia global y la interculturalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Esquerra Unida Podem, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Que la cooperación internacional para el desarrollo sea asumida por el gobierno municipal como una política pública estable dotada de recursos técnicos y económicos suficientes, garantizando una política de cooperación internacional transformadora que fortalezca el tejido social a medio y largo plazo, al margen de cambios electorales,*
- Realizar un calendario de compromiso presupuestario explícito, claro, estable y realista, en consonancia con los compromisos legales adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que avance en el cumplimiento del compromiso del Objetivo 17.2 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, y por el que se comprometa, al menos, al 0,40 % del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Alicante al final de la legislatura en el año 2027, y permita alcanzar progresivamente el 0,70% del presupuesto consolidado antes del año 2030, tal y como marca la Agenda de las Naciones Unidas.*
- Impulsar la Educación para la ciudadanía global y el Comercio justo como herramientas de cooperación internacional para el desarrollo que incidan en las causas de la pobreza y la desigualdad mundiales,*
- Impulsar la mejora de la calidad de la gestión y la rendición de cuentas de la política pública municipal de cooperación internacional realizada desde Alicante, a través del mantenimiento de una Concejalía de Cooperación Internacional, con competencias políticas, recursos económicos y personal técnico suficiente, formado y estable, así como impulsar una gestión y rendición de cuentas adecuada de la política municipal de cooperación internacional.”*

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, dice que refrenda la propuesta.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, avanza que votarán en contra de esta declaración porque rezuma Agenda 2030 por los cuatro costados, cuya aplicación dice que ha empeorado los niveles de pobreza y desigualdad en todo el mundo. Sostiene que la política de cooperación internacional no debe convertirse en una herramienta más de los servicios sociales sino que debe encuadrarse dentro del ámbito de las relaciones internacionales de los Estados, debiendo los ayuntamientos ocuparse de mejorar la situación de las familias y de los barrios atendiendo a las necesidades concretas de la ciudad dentro de su ámbito competencial y no financiar proyectos en terceros países en los cuales se hace prácticamente imposible la fiscalización de su ejecución.

D^a. Victoria Melgosa, en representación del Grupo Socialista, dice que más de 700 millones de personas viven en situación de extrema pobreza en el mundo, y considera que el compromiso con la erradicación de la pobreza debería ser un objetivo primordial del ayuntamiento de Alicante, y para el gobierno del PP no lo es, remitiéndose a la consignación presupuestaria que se viene dotando en los Presupuestos año a año., y critica también que el Consejo Asesor de Cooperación Internacional del ayuntamiento de Alicante no se reúne conforme establece su propio reglamento.

D^a. Begoña León, en representación del Grupo Popular, defiende que el Ayuntamiento de Alicante sí tiene políticas de fomento de comercio como herramienta de cooperación, trabajos de voluntariado local, implementando el plan municipal de voluntariado, y que han implementado una línea de cooperación internacional al desarrollo que también está incluida en la convocatoria 2024 de subvenciones destinadas a proyectos y programas en Bienestar Social del Ayuntamiento de Alicante, y alude a que la cooperación internacional es desarrollada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con la Unión Europea, y con participación de la Generalitat, las diputaciones, ayuntamientos y fondos privados.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Vox

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ABORDAR LAS NECESIDADES DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Esta Declaración Institucional aborda una iniciativa que reclaman los alicantinos que residen en el Barrio de San Antón, por las situaciones de inseguridad, falta de limpieza, mantenimiento y en definitiva, el abandono institucional que vienen sufriendo durante años

Los vecinos no se pueden permitir estar más tiempo sin ser atendidos por el Ayuntamiento de Alicante

El Barrio de San Antón es uno de los barrios más tradicionales de Alicante, es como dicen sus vecinos un pueblecito dentro de nuestra ciudad, al estar ubicado en su corazón, y en las faldas del Castillo de Santa Bárbara, solo por ello deberían ser condiciones más que suficientes para considerarla una de las zonas más atractivas de la ciudad tanto para los vecinos y el resto de los alicantinos como para los turistas que nos visitan día a día.

Sin embargo, el barrio de San Antón, viene sufriendo hace décadas una degradación inasumible para este Ayuntamiento e inaceptable para unos

vecinos que se ven impotentes ante el lamentable estado, de suciedad, inseguridad, e inaccesibilidad de sus calles.

Esta degradación viene dada, entre otros motivos, por la proliferación de solares, más de 200, en un barrio de extensión baja en comparación con otros de la ciudad. En ellos se acumulan escombros, enseres, bolsas de basura, plagas descontroladas de roedores, cucarachas y mosquitos, que entran en las casas colindantes, amén de un sinfín de actuaciones incívicas e insalubres, como el consumo de drogas con jeringas que, una vez usadas, son abandonadas allí o la aparición de preservativos usados.

Las plagas, la insalubridad y los olores han creado una situación insostenible que se ha prolongado en el tiempo durante años sin que el Ayuntamiento, gobierne quien gobierne, haya hecho absolutamente nada.

Además de dicha problemática, el hecho de que muchos vecinos hayan ido abandonando el barrio y las casas permanezcan cerradas ha producido un crecimiento exponencial de la ocupación ilegal de viviendas e incluso de solares y de edificios en construcción (por ejemplo, el sito en la avenida de Jaime II). Estas viviendas ocupadas, en muchos casos, son empleadas para el tráfico y consumo de estupefacientes, trayendo al barrio los efectos colaterales que traen este tipo de actividades como son los robos, las peleas, etc.

Los vecinos del barrio y los visitantes no tienen un lugar, con asientos y árboles que den sombra, para sentarse y descansar, los niños no tienen un sitio adecuado para jugar en su barrio, sin embargo como he expuesto, más arriba, existen más de 200 solares, públicos y privados, abandonados, los cuales serían adecuados para hacer un sitio de recreo para nuestros mayores y niños, o incluso para convertirlos en aparcamientos disuasorios.

En definitiva, la dejadez y el abandono institucional han convertido al que es en potencia uno de los barrios más bonitos y particulares de Alicante, en un conjunto de calles donde los solares abandonados, la acumulación de basura y la ocupación ilegal de viviendas han encontrado su lugar. Se ha llegado a una situación tan grave que muchos vecinos, principalmente mujeres jóvenes y personas mayores, tienen auténtico miedo a pasar de noche por determinadas calles de lo que ha sido su barrio de toda la vida.

Al ser un problema grave, actual y real, es un problema a los que todos los grupos políticos, por responsabilidad, atañe el ponerle solución a corto, medio y largo plazo si no queremos que la degradación del barrio continúe, los vecinos que quedan consideren el abandonarlo y tengamos una zona desierta y entregada al abandono en una ciudad como Alicante que, desde luego, no se lo merece.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno de los siguientes, ACUERDOS:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno para que se constituya una mesa de trabajo con las asociaciones vecinales y sectoriales del barrio para abordar los problemas reales de San Antón"

DEBATE:

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, expone en su literalidad la propuesta de declaración institucional.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera que esta iniciativa, tal como ha quedado, después de retirar la moción que el grupo Vox presentó previamente, es un paripé, rechazando, además, que en la mesa de trabajo que se propone no participen los grupos políticos, por lo que dice que votarán en contra, pero seguirán apoyando las reivindicaciones de los vecinos el barrio de San Antón.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, coincide con lo manifestado por el Grupo anterior, pero ante la necesidad de modificar el plan especial de este barrio para salvarlo, dada su degradación, requiriéndose medidas urbanísticas de intervención contundentes, como la expropiación de solares para reagrupar parcelas y la dotación de los servicios que se requieren, seguirán reivindicándolo y avanza que se abstendrán.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, critica el escapismo de Vox al retirar su moción por la presentación de las enmiendas del Grupo Socialista, referidas a la necesidad ineludible de una ordenanza de solares y de un nuevo Plan Especial para el barrio de San Antón, que al igual que el casco histórico se encuentran afectado por el Plan Especial del entorno de protección del Castillo de Santa Bárbara, considerando que esta iniciativa evidencia una traición a los vecinos de este barrio.

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, defiende que el ayuntamiento actúa y que se requiere la colaboración de los dueños de los solares, citando que se han puesto en marcha muchos programas viables que no han resultado tener éxito desde el Patronato Municipal de la Vivienda para

unificar solares y poder hacer viviendas intergeneracionales y no ha habido posibilidad de entenderse con los propietarios de los solares, pero, no obstante, resalta la rehabilitación de la Casa de la Misericordia y los proyectos de peatonalización y el desarrollo previsto de la Agenda Urbana y su inclusión en una nueva EDUSI, de ahí que anuncie que votarán a favor.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV), 9 votos en contra (GS y GEUP) y 2 abstenciones (GC).

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, A LA GENERALITAT VALENCIANA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INICIAR ACTUACIONES DE LIBERALIZACIÓN DE SUELO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EN ARAS A SOLVENTAR EL PROBLEMA DE ESCASEZ DE LA MISMA.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GEUP y GC) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La tasa de emancipación de los jóvenes en la Comunidad Valenciana ronda el 15% en el mejor de los casos, por debajo de la media nacional que cuenta con un paupérrimo 16%, más o menos, según los últimos datos que ha dado a conocer el Observatorio de Emancipación del Consell Valencià de la Joventut (CVJ). No olviden que en Europa esa cifra alcanza el 30%.

Cifras en España ridículas en las que nos movemos desde hace muchísimos años, en España, en esta comunidad y en nuestra ciudad. Nos felicitamos cuando conseguimos uno o dos puntos más y consciente o inconscientemente nos engañamos y vivimos en la burbuja de la política, lejos, muy lejos de lo que se vive en las calles.

Un desempleo desbocado entre nuestros jóvenes, sueldos bajos y poca estabilidad laboral son algunas de las situaciones reales que impiden a nuestros jóvenes "echar a volar". Lamentablemente estas escapan de las

políticas municipales, hace falta un gobierno valiente en España dispuesto a darle la vuelta a esta situación, cosa que lamentablemente no hemos tenido hasta ahora. Sin embargo, otra de las situaciones que bloquean la emancipación de nuestros jóvenes es la vivienda, la falta de ella y sus precios desorbitados y ahí si qué podemos hacer y mucho desde el Ayuntamiento. La pregunta es si queremos afrontar con valentía este problema o vamos a seguir con esas políticas que no son más que tiritas ante una gran herida.

Sí, que los jóvenes alicantinos no puedan emanciparse es una gran herida en nuestra ciudad. Creemos además que debería de avergonzarnos a todos y que debería hacernos recapacitar para poner en marcha nuevas políticas valientes. Todo lo que ustedes han intentado poner en marcha y de una manera u otra lo han logrado en estos últimos 20 o 30 años no ha servido más que para conseguir algún puntito más en esas sonrojantes cifras de emancipación. Planes de vivienda joven, más planes de vivienda joven y más planes de vivienda joven... y cada plan destinaba a los jóvenes alicantinos una media de 30, 40 o 50 viviendas porque el resto era y es vivienda social. Estas medidas, estos planes, han supuesto y suponen como ya les he dicho cambios porcentuales que poco o nada transforman la realidad social que viven los jóvenes alicantinos que quieren y deben emanciparse.

Se ha anunciado un nuevo plan. Este con un nombre muy acertado por el departamento de marketing: Plan de Vivienda de Primera Oportunidad, nada se sabe de él más que unas viviendas que ya estaban proyectadas en algunos barrios, y otros proyectos de viviendas intergeneracionales que se les aplicará este plan según anunció en campaña electoral el actual gobierno municipal. Claro que con este plan también iban a poner en marcha “una oficina «antiokupación» con un grupo específico de la Policía Local para intervenir en menos de 48 horas y desbaratar así estas invasiones de domicilios”. Para asegurar la rapidez, - decían ustedes- los alicantinos dispondremos de un teléfono de atención las 24 horas para «actuar de forma inmediata ante ocupaciones o tentativas de ocupación y una ventana única de tramitación de asuntos relacionados con este injusto e injustificable drama social que es la ocupación ilegal»- Luis Barcala, mayo 2023.

A la espera de la puesta en marcha de estas iniciativas y de conocer algo de ese plan de vivienda de primera oportunidad les proponemos hacer que por fin un plan de vivienda para jóvenes sea un éxito de verdad. Nuevas políticas para viejos problemas. Debemos cambiar de una vez por toda la política urbanística.

La gestión urbanística practicada en nuestra ciudad como en el resto de España restringe enormemente el suelo disponible para desarrollar vivienda, interviniendo por partida doble el mercado. Por un lado, hay grandes superficies de territorio en las que no es posible construir, cuestión discutible y, por otro lado, allí donde sí se permiten los desarrollos, el proceso está sujeto a un sinfín de aprobaciones y licencias. Desarrollar obra nueva desde cero puede suponer entre diez y doce años de espera. Muchos de estos jóvenes, serán ya no tan jóvenes.

Por tanto, si hay escasez de suelo donde se pueda edificar obra nueva, el resultado lógico es que se desarrollen pocas viviendas y se produzca un creciente desequilibrio entre oferta y demanda que es precisamente lo que está ocurriendo hoy en nuestra ciudad. Pocas viviendas y a un alto precio para todos, para el que construye y para el que compra o al menos le gustaría poder comprar. Hoy un joven asalariado debe destinar a la vivienda más del 70% de su sueldo, según datos observatorio juventud, más del doble del esfuerzo que soporta una familia en España y muy por encima de lo que apuntan los expertos.

Les proponemos superar las políticas fallidas en materia de vivienda y dar un paso al frente, políticas fallidas que por otro lado aplaude siempre la izquierda, esa izquierda que nos quiere a todos pobres viviendo de la caridad del Estado y que cada vez que se habla de urbanismo comienzan con sus mantras de especulación y negocio porque en el fondo sólo quieren intervencionismo, intervencionismo y más intervencionismo, eso sí, desde chalets y áticos con vistas a la ciudad.

Creemos que es el momento de que este equipo de gobierno demuestre que quiere ayudar a los jóvenes y revitalizar el sector de la construcción. Muchos cambios deben de venir del Consell y del Gobierno de España pero desde este Ayuntamiento de Alicante podemos y debemos activar nuestras capacidades.

Consideramos que el Ayuntamiento de Alicante debe liderar la política de vivienda en nuestra ciudad coordinando a las diferentes administraciones para lograr articular un parque de vivienda dinámico con un marcado fin social que de una manera eficaz de respuesta al grave problema de vivienda que sufren los jóvenes y el conjunto de la sociedad en toda España.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno de los siguientes, ACUERDOS:

1.- Solicitar al Consell que proceda a ceder suelo en Alicante ya sea bien a la enajenación por concurso público bien mediante subasta de los terrenos integrantes del patrimonio público de suelo del que disponga la Evha, la Entidad Valenciana de vivienda de la Generalitat Valenciana para la promoción de viviendas sometidas a algún régimen de protección dirigidas a jóvenes familias alicantinas ya sea en régimen de alquiler o de compra, en colaboración con este Ayuntamiento.

2.- Solicitar al Gobierno de España a liberar el suelo del que dispone la Sareb en la Ciudad de Alicante en colaboración con este Ayuntamiento bien a la enajenación por concurso público bien mediante subasta para la puesta en marcha de proyectos dinámicos de construcción de nuevas viviendas sometidas a algún régimen de protección social.

3.- De igual modo solicitamos a este Ayuntamiento que bien por enajenación por concurso público bien mediante subasta o cesión de los terrenos integrantes del patrimonio público de suelo para la promoción de viviendas sometidas a algún régimen de protección con ofertas accesibles sujetas al desarrollo de proyectos dirigidos en su concepción como en su ejecución a los jóvenes alicantinos y a familias jóvenes que para que puedan acceder a ellas.

4.- Dar traslado de la presente declaración institucional al presidente del Gobierno de España, al presidente de la Generalitat Valenciana y a los portavoces de los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Valencianas."

DEBATE:

D. Oscar Castillo, en representación del Grupo Vox, expone de manera sintetizada la propuesta de declaración institucional presentada, criticando el fracaso de las políticas intervencionistas de la izquierda y pide valentía para ser capaces de poner a disposición de los promotores suelo suficiente para que las viviendas resultantes empujen hacia arriba el parque de viviendas y bajen los precios, apostillando que, a su juicio, lo que se requiere es una legislación que active los mercados y no que les asuste como sucede ahora.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, tribuye a Vox una evidente voluntad de que se imponga la ley de la selva para que actúen sin ninguna traba los fondos buitres.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, enmarca esta iniciativa en la misma política rancia y especulativa que llevó al gobierno de Aznar a aprobar la ley del Suelo en 1998, con la promesa de que bajarían los precios al liberalizar el suelo y ocurrió lo contrario, se gestó la burbuja del ladrillo y la debacle financiera. Pone en valor que con el Gobierno de Pedro Sánchez, y la aprobación de la primera ley integral de la vivienda de la democracia, se ha gestado el plan de vivienda para el alquiler asequible con 100.000 inmuebles, siendo relevante el voto en contra del PP, al igual que votó en contra del plan estatal de vivienda 2022-2025 de protección e impulso a la vivienda social en alquiler, al sistema de rehabilitación y regeneración de 500.000 viviendas, así como a la creación del Bono de Alquiler Joven con 400 millones de euros, a la reserva de vivienda para jóvenes, al menos un 40%, como establece el reglamento de vivienda de protección pública aprobado por el Consell del Presidente Ximo Puig, y de la protección de los parques públicos de vivienda de alquiler y de la prohibición de su venta a fondos buitres. Afirma que esta declaración no es más que una falacia demagogia y palabrería que, en el fondo, denota que Vox está en contra del derecho constitucional a una vivienda digna, no pretendiendo una colaboración público-privada, que siempre es necesaria, sino hacer llegar suelo público a manos privadas con un fin especulativo.

D^a. Rocío Gómez, en representación del Grupo Vox, asevera que el equipo de gobierno está comprometido con los jóvenes que buscan emanciparse y acceder a su primera vivienda. Dice que conocen de primera mano el problema que tiene esta ciudad con un tipo de vivienda determinada, pues existe bastante vivienda a un precio muy elevado que no se corresponde con la demanda actual, por lo que están buscando vías reales para poder actuar, informando que se han reunido ya con el Secretario Autonómico de Vivienda para poner a disposición solares municipales calificados como residencial y que, aplicando la normativa vigente, se puedan empezar los trámites pertinentes para mover vivienda protegida, además de interesarse por los trámites que están llevando a cabo en los solares que pertenecen al EVHA y caminar en la misma dirección para revertir la situación actual, y, asimismo, anuncia que en los estudios para el nuevo plan general en el que están trabajando siguen buscando soluciones para poder ofrecer más terrenos para vivienda protegida.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

Conjunta

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, VOX, COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE DE LA VARIANTE DE TORRELLANO.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado mes de mayo de 2023 el Ministerio de Transportes sometió a Información Pública el "Estudio Informativo Complementario del Proyecto de Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Alicante. Variante de Torrellano", que, tras una rectificación del propio Ministerio de Transportes durante el periodo de alegaciones, finalmente apostaba por el trazado por el interior de la Variante de Torrellano, lo que liberaría a la ciudad de Alicante del trazado del ferrocarril por la costa evitando los persistentes problemas de ruido, inseguridad, efecto barrera, etc. para los vecinos de Alicante y de San Gabriel en particular.

Sin embargo, y puesto que el plazo ordinario de ejecución de esta Variante de Torrellano se estima en unos diez años, con objeto de dar continuidad al Corredor Mediterráneo, desde ADIF se propone, provisionalmente, y hasta que la Variante de Torrellano esté finalizada, la electrificación y cambio de ancho de las vías de la costa a fin de que pueda materializarse la continuidad del Corredor Mediterráneo en un plazo de unos cinco años. Esta propuesta no va en la línea que defienden los empresarios valencianos que se dieron cita el pasado 16 de noviembre en Madrid en un encuentro organizado por la Asociación de Empresarios AVE para reclaman la aceleración de la conexión al Corredor Mediterráneo.

En este marco, se corre el riesgo que, una vez se haya conectado el Corredor Mediterráneo, incluida la conexión con el Aeropuerto, las obras provisionales se perpetúen con el perjuicio que ello conllevaría según se ha señalado y actualmente se padece. Así mismo, y aunque se desmantelase esa vía, se habrían destinado recursos públicos a una obra provisional.

Con objeto de que la Variante de Torrellano con su trazado interior se pueda ejecutar lo antes posible se propone, desde el Ayuntamiento de Alicante se elaborará un Informe dirigido a la Secretaria de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Transportes en el que se solicite y justifique la “Tramitación urgente del expediente de la Variante de Torrellano” de acuerdo con el primer punto del artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público que señala que “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.

Como señala el artículo en dicho informe se justificarán las razones de interés público para que sea declarado de urgencia en base a la importancia socioeconómica del Corredor Mediterráneo incluido en la Red Transeuropea de Transportes.

Asimismo, se recogerá un cronograma detallado que demuestre que este expediente de la Variante de Torrellano y sus obras pueden estar finalizadas en un plazo de unos 6 años-7 años como mucho gracias a esa tramitación urgente y toda vez que, a instancias de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Transportes, ADIF lo priorice.

Finalmente, se estimará el ahorro de recursos públicos para ADIF si, en lugar de electrificar y cambiar de ancho las vías del litoral, se ejecuta directamente la Variante de Torrellano con su trazado por el interior.

Con todo ello, y si el Ministerio de Transportes acepta esta solicitud, habremos conseguido reducir los plazos de la variante de Torrellano en unos 3-4 años, con el beneficio que ello conllevará para los barrios de sur, para la ciudad en general y para los servicios de Cercanías de la línea C1 Alicante-Murcia, reduciendo en unos 20 minutos los tiempos actuales del recorrido e incrementando las frecuencias ya que está prevista la ejecución de la Variante en vía doble.

Además, permitiría ejecutar este tramo correspondiente al Corredor Mediterráneo prácticamente en un plazo similar al previsto con la electrificación y cambio de ancho de las vías del litoral, es decir, se garantizaría la prontitud

en la ejecución de unas obras tan importantes para el sector logístico y se ahorraría en la dotación de recursos públicos en una obra considerada como provisional por ADIF.

Por todo ello, presentamos esta Declaración Institucional con el apoyo unánime de todos os grupos políticos para que el Equipo de Gobierno promueva ante el Gobierno de España la tramitación de urgencia del expediente de la variante de Torrellano con los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante apoya al Equipo de Gobierno para que solicite a la Secretaria de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Transportes la tramitación URGENTE del expediente de la variante de Torrellano de acuerdo con el primer punto del artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante defiende y respalda la ejecución de la variante de Torrellano como alternativa única para la conexión del Puerto con el Corredor Mediterráneo, la conexión férrea del aeropuerto con la capital, la mejora de la conexión ferroviaria por Cercanías con el Sur de la provincia y Murcia, y la eliminación de las vías del frente litoral.

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante reitera su rechazo a la ejecución por ADIF “provisionalmente” de la electrificación y modificación de ancho de vía de la línea del frente litoral, al estimar que es innecesaria y gravosa frente a la ejecución por vía de urgencia en la variante de Torrellano.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al Ministerio de Transportes del Gobierno de España, y a la presidencia de ADIF, anunciando la presentación próxima de la solicitud formal.”

DEBATE:

El Alcalde-Presidente, por así haberlo acordado la Junta de Portavoces, lee la declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos municipales que integran la Corporación Municipal.

No se registran más intervenciones en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y siete minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V°B°
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra